

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Área de Salud, Agricultura y Medio Ambiente**

# **Informe Final Consolidado**

## **Instituto de Desarrollo**

### **Agropecuario**

---



**Fecha** : 26 de abril de 2011  
**Nº Informe** : 49/2011

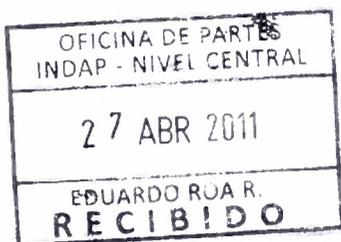


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N°681/2011

15.47

REMITE INFORME CONSOLIDADO N° 49,  
DE 2011, SOBRE AUDITORIA AL  
PROGRAMA ORIGENES. FASE II,  
DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO  
BID N°1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.



SANTIAGO, 26. ABR 11 \*025148

Se remite a esa Entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, el Informe Consolidado N° 49 de 2011, con el resultado del examen practicado por funcionarios de esta División, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Sobre el particular, corresponde que esa Autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes, en orden a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control, conforme a las políticas de fiscalización sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Contralor General  
Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa

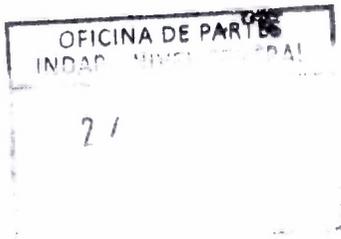
  
AL SEÑOR  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PRESENTE  
PBO/eig



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

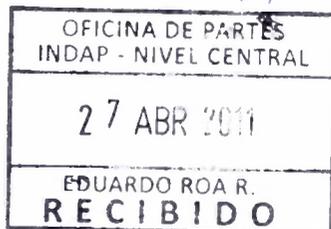
D.A.A. N°682/2011

REMITE INFORME CONSOLIDADO N° 49,  
DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL  
PROGRAMA ORÍGENES, FASE II,  
DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO  
BID N°1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.



SANTIAGO, 26. ABR 11 \*025150

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.



Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
PRESENTE  
PBO/eig



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N°683/2011

REMITE INFORME CONSOLIDADO N° 49,  
DE 2011, SOBRE AUDITORÍA AL  
PROGRAMA ORÍGENES, FASE II,  
DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO  
BID N°1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.

SANTIAGO. 26. ABR 11 \*025147

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Contraloría en el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚNIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
PRESENTE  
PBO/eig





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N°684/2011

REMITE INFORME CONSOLIDADO N° 49,  
DE 2011, SOBRE AUDITORIA AL  
PROGRAMA ORIGENES, FASE II,  
DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO  
BID N°1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.



SANTIAGO, 26. ABR 11 \*025149

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Contralor General  
Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa



A LA SEÑORA  
AUDITORA MINISTERIAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PRESENTE  
PBO/eig



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
CONTRALORÍAS REGIONALES

PTMO 13004

INFORME CONSOLIDADO N° 49 DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA  
ORÍGENES, FASE II, DESARROLLO  
INTEGRAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS,  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID  
N° 1784/OC-CH, EFECTUADA EN EL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO.

---

SANTIAGO, 26 ABR. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General se ha realizado una auditoría a las operaciones del Programa Orígenes, Fase II, Desarrollo Integral de Pueblos Originarios, efectuadas por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), en su calidad de subejecutor del programa, financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, en virtud del Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, suscrito por la República de Chile y el BID.

El examen se efectuó sobre los ingresos percibidos y los gastos pagados y rendidos por el INDAP desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en cuyo período, además, se rindieron a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), otros gastos pagados en el año anterior con recursos del aporte local, los cuales se encontraban pendientes de rendición.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la materialización de los objetivos del programa, especialmente verificar los ingresos y gastos del mismo, el cumplimiento de las cláusulas contractuales incluidas en el Contrato de Préstamo, los artículos del Reglamento Operativo y del Convenio de Colaboración, como asimismo examinar los procesos de compra y el cumplimiento del plan de adquisiciones del año 2010, evaluar los controles internos y constatar la correcta utilización, registro y rendición de sus fondos.

A LA SEÑORA  
SUBJEFA DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S)  
PRESENTE  
FSR/POA

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

## Metodología

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría aceptadas por esta Contraloría General y, en consecuencia, incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan los ingresos y gastos efectuados durante el período de cobertura, una evaluación de los procesos de adquisiciones y del sistema de control interno, como también la aplicación de otros procedimientos que se consideraron necesarios con el fin de verificar el cumplimiento de las exigencias del BID.

## Universo y muestra

Durante el año 2010, el Instituto de Desarrollo Agropecuario rindió a la Conadi, gastos por un total de \$3.076.283.899, de los cuales, \$1.887.739.831 corresponden a los gastos informados en el primer semestre de 2010 y \$1.188.544.068, a los gastos rendidos entre julio y diciembre del mismo año.

En la presente auditoría se seleccionó una muestra de \$ 502.198.219, equivalente al 16% de los gastos rendidos por el INDAP, la cual se obtuvo desde las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos y del Nivel Central. Dicha muestra es complementaria a los \$748.509.259, examinados en la auditoría intermedia, cuyo resultado fue expuesto por esta Contraloría General en el Informe Consolidado N° 248, de 2010.

Las transferencias recibidas desde la Conadi ascendieron a \$2.018.355.000, de cuyos ingresos, \$567.596.000 corresponden a las transferencias recibidas entre septiembre y diciembre de 2010, las que fueron examinadas en su totalidad.

## I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

### 1. Descripción.

El 2 de noviembre de 2006, el Estado de Chile suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, en virtud del cual se comprometió a ejecutar el "Programa Orígenes, Fase II: Desarrollo Integral de Pueblos Originarios", el cual fue autorizado mediante el decreto supremo N° 1.081, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

El objetivo general del citado programa en su segunda fase, a cargo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales de los pueblos Aymara, Atacameño, Quechua y Mapuche, para promover su desarrollo con identidad de comunidades rurales indígenas en diversas regiones del país, a través



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

del fortalecimiento de sus capacidades y generando mayores oportunidades en su entorno público.

El fortalecimiento de las capacidades de las comunidades alude específicamente a tres ámbitos: organizacionales y de autogestión, la protección y ampliación de su patrimonio cultural y la generación de ingresos autónomos.

Mediante la resolución N° 226, de 25 de junio de 2007, se aprobó el convenio de colaboración y transferencia de recursos, entre la Conadi y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP. En dicho acuerdo se establece que la Conadi y el INDAP se comprometen a ejecutar las actividades que fueran necesarias para la ejecución del programa orígenes, Fase II: Desarrollo Integral de Pueblos Originarios, en especial la ejecución del Subprograma N° 1, Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas, en cuyo Componente de Desarrollo Económico se incluyen, como líneas de acción, los Proyectos Productivos Locales, Proyectos Asociativos y de Redes con ventaja comparativa cultural. Asimismo, en este Subprograma se incluye el componente de Fortalecimiento de la Identidad Cultural. También se contempla la ejecución del Subprograma N° 2, Oferta Pública Culturalmente Pertinente, bajo la línea de acción Financiamiento parcial de programas nacionales de alto impacto sobre la calidad de vida de los pueblos indígenas, en conformidad al Contrato de Préstamo II Fase y sus Anexos y al Reglamento Operativo del programa, todos los cuales forman parte integrante del presente convenio.

## 2. Situación financiera.

El presupuesto aprobado del Instituto de Desarrollo Agropecuario, para el año 2010, en el subtítulo 33, ítem 01, asignación 005, ascendió a \$11.351.259.000, los cuales fueron reducidos en \$2.532.404.000, mediante el decreto N° 842, de 2 de agosto de 2010, del Ministerio de Hacienda, quedando finalmente un presupuesto disponible de \$8.818.855.000, de los cuales \$4.550.759.000, corresponden a los recursos provenientes de la Conadi.

De las transferencias recibidas durante el año 2010, por \$2.018.355.000, el Instituto ejecutó y rindió \$1.904.688.724, de los cuales, \$530.019.238 corresponden al segundo semestre del mismo año. Dichos gastos fueron registrados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), en la cuenta contable 5420103, "Programa Orígenes", de las respectivas áreas transaccionales habilitadas para el programa.

Además, el aporte institucional pagado durante el año 2010, fue de \$4.031.727.169, de los cuales se rindieron \$620.485.050, relacionados con los proyectos de inversión financiados en la Región de La Araucanía.

El detalle de los recursos provenientes de las transferencias recibidas desde Conadi y del aporte efectuado por el INDAP, se muestra en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

PERÍODO 2010	TRANSFERENCIAS DESDE CONADI		APOORTE LOCAL	
	Recibidos (\$)	Rendidos (\$)	Pagados (\$)	Rendidos (\$)
1 de enero al 30 de junio	1.450.759.000	1.374.669.486	695.497.384	0
1 de julio al 31 de diciembre	567.596.000	530.019.238	3.336.229.785	620.485.050
<b>TOTALES</b>	<b>2.018.355.000</b>	<b>1.904.688.724</b>	<b>4.031.727.169</b>	<b>620.485.050</b>

## II. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### 1. Ambiente de control.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario, en su calidad de organismo subejecutor, puede contratar los equipos de profesionales y técnicos de apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines del programa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33, de su reglamento operativo, debiendo contratar personal idóneo y competente para cumplir con las actividades que se deben efectuar en la administración financiera nacional.

Durante el año 2010, el programa dispuso de un staff de 34 profesionales, distribuidos entre las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos y del Nivel Central del INDAP, entre los cuales se encuentran 7 administradores financieros, 6 coordinadores técnicos de zona, 16 ejecutivos de proyecto y 5 administrativos de apoyo.

Las actividades que realiza el Administrador Financiero Nacional son supervisadas por la División de Fomento, la cual está encargada de la aprobación de los informes elaborados por dicho profesional. A su vez, las obligaciones propias del cargo están descritas en el contrato de prestación de servicios suscrito con el INDAP.

Para financiar la ejecución de proyectos de inversión, el Instituto opera bajo la modalidad de órdenes de compra, efectuando pagos directos a los proveedores y sólo en eventualidades entrega recursos a las comunidades, lo cual disminuye el riesgo de mal uso de los fondos.

### 2. Valoración de los riesgos.

En el año 2010, no hubo cambios en el entorno de operaciones del Instituto respecto del año anterior, como tampoco en el medio externo a la institución, por lo cual no se advierten nuevos riesgos que puedan afectar el funcionamiento del programa.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

No obstante lo anterior, la Región de Arica y Parinacota no contó con un Coordinador Técnico Zonal durante los últimos tres meses del año 2010, como tampoco con un Administrador Financiero entre los meses de agosto a diciembre del mismo año, por lo cual, dichas actividades fueron realizadas por el personal del Departamento de Fomento Regional y de las respectivas Agencias de Área, lo que no garantiza que se hayan adoptado las medidas tendientes a un adecuado cierre de los proyectos, y que además, se hayan subsanado las debilidades de control interno, toda vez que no existió dedicación exclusiva para supervisar, controlar y ejecutar los recursos del programa.

### 3. Sistemas de contabilidad e información.

El Instituto cuenta con áreas transaccionales habilitadas en el SIGFE, en las cuales se contabilizan las operaciones presupuestarias y contables del programa. El pago de los gastos financiados con transferencias del BID es efectuado con recursos propios del INDAP, desde su cuenta corriente de operaciones, y una vez al mes se devengan los gastos con cargo al Programa y se giran los fondos desde la cuenta corriente especial para reintegrarlos al Instituto.

Cabe precisar que durante el año 2010, no se registraron cambios en los sistemas de información utilizados para el procesamiento de la información financiera.

### 4. Actividad de control.

Dadas las características de las actividades que debe cumplir el administrador financiero nacional, relacionadas con el registro, control e información de los recursos provenientes del BID, no se ha dispuesto una segregación de funciones, no obstante ello, en el caso de los fondos provenientes del financiamiento local, dichas actividades son efectuadas por la División de Administración y Finanzas del Instituto.

Los bienes adquiridos para el funcionamiento del programa son resguardados de acuerdo con las políticas de control institucional que desarrolla la Unidad de Control y Administración de Inventarios y Activo Fijo, la cual mantiene el registro de los bienes que se encuentran a disposición de los profesionales que prestan servicios para el programa y efectúa la inspección de los mismos.

Los proyectos productivos que el INDAP financia en conjunto con el BID, en algunos casos consideran la compra de animales, verificándose en la Región de Los Ríos, que no existen mecanismos de control que permitan identificar que éstos fueron adquiridos en el marco del programa. Es dable señalar que dicha situación ya fue observada en el Informe Consolidado N° 248, de 2010, de esta Contraloría General.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Por otra parte, en las regiones de La Araucanía y de Los Ríos se comprobó que no se efectúan acciones de control, tendientes a asegurar que en toda la documentación de respaldo de las compras realizadas por las comunidades para ejecutar sus proyectos productivos, se cumpla con estampar en las facturas originales el timbre que señala: "Factura acogida a beneficio fiscal", medida de control implementada por el Servicio y que, sin embargo, no se cumplió en todos los casos.

Además, en la Región de La Araucanía se constató que no existe uniformidad en el proceso de entrega de los documentos de pago entre las distintas agencias de área, ya que en algunas de ellas se utiliza un timbre con la leyenda "Pagado", el cual se estampa en el comprobante de egreso al momento de entregar el cheque al proveedor, en otras, lo timbran al momento de emitir el citado comprobante, o bien, no se utiliza dicho procedimiento, lo cual impide verificar la fecha en que efectivamente se realizan los pagos mediante la entrega de los respectivos cheques, vulnerando con ello lo establecido en la circular N° 24 de 1995, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que fija las "Normas y Procedimientos: Manejo del Fondo Único y Giros de Cheques"

#### 5. Actividades de monitoreo.

Durante el año 2010, la División de Auditoría Interna realizó 3 auditorías al Programa Orígenes, en las regiones de Arica y Parinacota, La Araucanía y en el Nivel Central del INDAP, cuyos resultados fueron puestos en conocimiento de la Dirección Nacional del Instituto, mediante los informes N°s 19, 18 y 21, respectivamente, todos de noviembre de 2010.

### III. CONCILIACIONES BANCARIAS

El saldo inicial de fondos al 1 de enero de 2010, ascendía a \$1.162.003.199, el que se encontraba depositado en las distintas cuentas corrientes habilitadas para la administración de los recursos del programa, de los cuales, \$1.109.297.403 correspondían a cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre de 2009, siendo el total disponible para el período 2010, la suma de \$52.705.796.

A su vez, el saldo de fondos depositados en cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2010, era de \$168.635.990, de los cuales, \$2.213.918 se refieren a cheques girados y no cobrados, quedando \$166.422.072 disponibles al término del período.

El detalle de los saldos en cada una de las cuentas corrientes regionales se muestra en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

REGIÓN	N° CTA CTE	SALDOS INICIALES al 01.01.2010 (\$)		SALDOS INTERMEDIOS al 30.06.2010 (\$)		SALDOS FINALES al 31.12.2010 (\$)		
		Saldos en cuentas corrientes	Cheques girados no cobrados	Saldos en cuentas corrientes	Cheques girados no cobrados	Saldos en cuentas corrientes	Cheques girados no cobrados	Saldos en Cuenta SIGFE
Anca y Parinacota	1000022302	48.695.800	39.341.052	16.408.217	2.651.277	8.289.239	170.493	8.118.746
Tarapacá	1300138035	4.819.783	0	17.062.912	4.226.620	5.181.462	0	5.181.462
Antofagasta	2109029923	8.119.385	0	0	0	0	0	0
Del Biobio	53309173577	675.539	30.000	645.539	0	645.539	0	645.539
La Araucanía	62900180301	830.683.248	820.960.001	145.001.597	139.557.174	39.901.571	2.043.425	37.858.146
Los Ríos	72100014328	196.980.968	187.720.696	23.853.539	4.428.214	14.961.893	0	14.961.893
Los Lagos	82500085688	66.020.828	57.286.145	52.962.405	11.968.695	78.039.174	0	78.039.174
Nivel Central	9019626	6.007.648	3.959.509	36.354.122	661.041	21.617.112	0	21.617.112
<b>TOTALES</b>		<b>1.162.003.199</b>	<b>1.109.297.403</b>	<b>292.288.331</b>	<b>163.493.021</b>	<b>168.635.990</b>	<b>2.213.918</b>	<b>166.422.072</b>

Cabe señalar que el examen efectuado a las cuentas corrientes especiales del programa, en las Direcciones Regionales y en el Nivel Central del INDAP, no dio lugar a observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en la Región de La Araucanía se efectuó una revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 62900166252, "INDAP Fondo Único", desde la cual el Instituto gira los fondos para el pago de los bienes y servicios adquiridos para el programa, como también abona el reintegro de los mismos, cuando son girados desde la cuenta corriente especial N° 62900180301, habilitada en la región.

En la revisión efectuada se constató la existencia de 4 cheques caducados por un total de \$1.977.650, los cuales fueron rendidos a la Conadi al momento de emitirse dichos documentos, no obstante, no fueron entregados a los proveedores y los fondos no han sido devueltos a la cuenta corriente del programa. De lo anterior, corresponde que el Instituto efectúe los ajustes contables respectivos, rectifique las rendiciones de gastos informados a la citada Corporación y además, reintegre al programa los recursos que no fueron utilizados.

El desglose de los documentos observados se indica a continuación:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

N° EGRESO	N° CHEQUE	FECHA EMISIÓN	MONTO \$	PROVEEDOR	SITUACIÓN DEL CHEQUE
965000968	305677	21-dic-2009	504.700	Octavio Renato Catalan	Documento anulado
920000563	323468	28-may-2010	684.000	Frindt y Cia. Limitada	Caducado al 31 de diciembre de 2010
920000564	323469	28-may-2010	684.000	Frindt y Cia. Limitada	Caducado al 31 de diciembre de 2010
915001425	327999	09-nov-2010	104.950	Sodimac S.A.	Caducado al 28 de febrero de 2011
		Total	1.977.650		

**IV. EXAMEN DE CUENTAS**

**1. Ingresos.**

**1.1. Ingresos provenientes del BID.**

Los recursos recibidos desde la Conadi, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, ascendentes a \$2.018.355.000, fueron depositados en la cuenta corriente especial N° 9019626, del Nivel Central del Instituto, de los cuales, \$567.596.000 corresponden al segundo semestre.

El detalle de las transferencias recibidas en cada semestre se muestra en el siguiente cuadro:

PERÍODO	SOLICITUD DE FONDOS			FONDOS RECIBIDOS		
	N° Oficio	Fecha	Monto (\$)	N° Cta. Cte.	Fecha	Monto (\$)
<b>1<sup>er</sup> Semestre</b> <b>M\$ 1.450.759</b>	152	23-feb-10	550.759.000	9019626	10-mar-10	550.759.000
	228	10-abr-10	600.000.000	9019626	10-may-10	600.000.000
	262	18-may-10	300.000.000	9019626	08-jun-10	300.000.000
<b>2<sup>do</sup> Semestre</b> <b>M\$ 567.596</b>	373	02-ago-10	417.000.000	9019626	27-sep-10	417.000.000
	541	09-dic-10	150.596.000	9019626	03-dic-10	150.596.000

De los fondos disponibles en la cuenta corriente del Nivel Central, ascendentes a \$2.026.474.385, se efectuaron remesas a las distintas cuentas corrientes regionales habilitadas para el programa por un total de \$1.979.510.000, tal como se consigna en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Región	Nº Cta Cte	Saldo Inicial (\$)	Transferencias desde Conadi (\$)	Remesas desde el Nivel Central (\$)	Traspaso entre regiones (\$)	Reintegro de comunidad (\$)	Total recursos disponibles (\$)
Anca y Parinacota	1000022302	9.354.748	0	23.000.000	-5.500.000	0	26.854.748
Tarapacá	1300138035	4.819.783	0	27.680.000	0	0	32.499.783
Antofagasta	2109029923	8.119.385	0	0	-8.119.385	0	0
Biobío	53309173577	645.539	0	0	0	0	645.539
La Araucanía	62900180301	9.723.247	0	1.705.259.000	8.000.000	50.000	1.723.032.247
Los Ríos	82500085688	8.734.683	0	166.784.000	-2.500.000	0	173.018.683
Los Lagos	72100014328	9.260.272	0	56.787.000	0	0	66.047.272
Nivel Central	9019626	2.048.139	2.018.355.000	-1.979.510.000	8.119.385	0	49.012.524
<b>Totales</b>		<b>52.705.796</b>	<b>2.018.355.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.000</b>	<b>2.071.110.796</b>

## 1.2. Aportes del INDAP al programa (aporte local).

Durante el año 2010, el Instituto de Desarrollo Agropecuario devengó gastos para inversión en proyectos productivos por un total de \$6.508.446.723, de los cuales, \$3.336.229.785 fueron pagados en el segundo semestre del mismo año. El saldo devengado y no pagado al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$2.476.719.554.

Todos los gastos del aporte local fueron imputados en el subtítulo 33, ítem 01, asignación 005, del presupuesto institucional, y contabilizados en las áreas transaccionales del SIGFE correspondientes a cada Dirección Regional del INDAP, en la cuenta 5420103, "Programa Orígenes".

## 2. Desembolsos y gastos rendidos.

### 2.1. Gastos con recursos provenientes del BID.

Los desembolsos efectuados durante el año 2010, con fondos del BID, ascendieron a \$1.942.728.504, de los cuales, \$1.374.669.486 fueron rendidos por el Instituto a la Conadi, en el primer semestre de ese mismo año, mediante los oficios N<sup>os</sup> 158, 184, 243, 262, 373 y 384, todos de 2010.

A su vez, \$568.059.018, fueron informados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de los oficios N<sup>os</sup> 422, 502 y



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

541, cursados en el mismo año, y N° 7.331, de febrero de 2011. De dichos fondos, \$38.039.780 corresponden a recursos pagados en el año 2009 y \$530.019.238, provienen de las transferencias recibidas en el 2010.

El detalle de los gastos rendidos con recursos del BID, en el Sistema de Información y Monitoreo, se muestra en el siguiente cuadro:

REGIÓN	RENDIDO ene-jun 2010 (\$)	RENDIDO jul-dic 2010 (\$)			TOTAL RENDIDO 2010 (\$)
	Pagados en 2010	Pagados en 2009	Pagados en 2010	Total Jul-dic	
Arica y Parinacota	13.097.808	31.955.679	5.638.194	37.593.873	50.691.681
Tarapacá	13.483.491	241.384	13.834.830	14.076.214	27.559.705
Antofagasta	0	0	0	0	0
Del Biobío	0	0	0	0	0
La Araucanía	1.262.278.824	3.315.179	422.895.277	426.210.456	1.688.489.280
Los Ríos	51.999.973	0	42.979.536	42.979.536	94.979.509
Los Lagos	22.834.947	2.527.538	28.250.432	30.777.970	53.612.917
Nivel Central	10.974.443	0	16.420.969	16.420.969	27.395.412
<b>Totales</b>	<b>1.374.669.486</b>	<b>38.039.780</b>	<b>530.019.238</b>	<b>568.059.018</b>	<b>1.942.728.504</b>

Del total de gastos rendidos durante el año 2010, \$348.350.891 correspondieron a gastos administrativos y operativos, y \$1.594.377.613 fueron destinados a proyectos de inversión. Los desembolsos fueron distribuidos en las siguientes categorías:

CATEGORÍA DE GASTOS		\$
47024011	Consultorías individuales	330.248.507
47024012	Bienes y servicios	15.072.793
47024013	Adquisición de activos	3.029.591
47024014	Proyectos de inversión	1.594.377.613
<b>Total de gastos rendidos</b>		<b>1.942.728.504</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

2.1.1. Consultorías individuales.

Durante el período examinado se efectuaron gastos en consultorías por \$330.248.507, vale decir, un 17% del total de gastos rendidos, correspondientes a las contrataciones de servicios para la coordinación financiera del programa en el Nivel Central del INDAP y en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.

En la Región de Los Lagos, se verificó que en el caso de don Cristian Silva Fariás, Coordinador Técnico Zonal, el Servicio no aportó los informes mensuales de actividades, correspondientes a los meses de marzo, abril, septiembre, noviembre y diciembre de 2010.

2.1.2. Gastos en bienes y servicios.

Los desembolsos en bienes y servicios, ascendieron a \$15.072.793, los cuales fueron utilizados para financiar gastos de soporte, entre otros, pasajes por traslado de los profesionales contratados para el programa, de conformidad con la normativa que los regula, contenida en el reglamento operativo y en el manual de procedimientos del programa.

No obstante lo anterior, en la Región de Arica y Parinacota, se advirtió que en el caso del comprobante de egreso N° 1599000214, de 13 de diciembre de 2010, por \$170.493, en el cual se registró el pago de la factura N° 186434, de Skyairline S.A., no se adjuntan los antecedentes de respaldo de la actividad que originó el viaje del Coordinador Técnico Zonal (CTZ), a la ciudad de Santiago, el 27 de septiembre de 2010. Del mismo modo, se constató que en el egreso N° 1599000166, de 27 de octubre de 2010, por \$25.000, no se cuenta con un informe que justifique los reembolsos de gastos asociados al cometido funcionario.

A mayor abundamiento, la resolución exenta N° 317, de 15 de octubre de 2010, del Director Regional del INDAP, que autoriza el cometido, fue dictada 18 días después de realizado el viaje.

En el Nivel Central, se advirtió que en las rendiciones de gastos presentadas por los consultores por movilización, alojamiento y alimentación, no se consignan las fechas en que fueron presentadas al INDAP, lo que impide verificar la oportunidad en que se efectuó la respectiva rendición.

En los comprobantes de egreso N°s 2020000137 y 2020000148, ambos de 2010, relacionados con reembolsos de gastos por cometidos del Administrador Financiero Nacional, se constató que para la rendición de gastos, en el caso del primer comprobante, se adjunta el vale N° 9334, por traslado en locomoción colectiva, en el cual no se consigna fecha ni monto. En el segundo egreso, se acompaña un vale de taxi, cuya fecha corresponde al mes de julio, en circunstancias que el traslado se realizó en el mes de agosto.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

2.1.3. Adquisición de activos y equipamiento.

Durante el período auditado se efectuaron compras de equipos por \$3.029.591, verificándose en todos los casos, que éstos se encontraban en dependencias del Instituto y que además, eran utilizados para los fines del programa.

2.1.4. Proyectos de inversión.

Los gastos por proyectos de inversión rendidos a la Conadi entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, financiados con recursos del mismo año, ascendieron a \$2.176.822.883, de los cuales, \$1.556.337.833 corresponden a proyectos ejecutados con recursos provenientes del BID en las Regiones de La Araucanía y de Los Lagos, mientras que \$620.485.050, corresponden al aporte institucional destinado a proyectos de inversión en la Región de La Araucanía.

Además, los gastos en proyectos de inversión de las regiones de Antofagasta y del Biobío, pagados en el año 2009, por \$11.941.672 y \$36.801.088, respectivamente, fueron rendidos en el primer semestre de 2010, los cuales se examinaron en la auditoría intermedia y cuyos resultados fueron expuestos en el Informe Final consolidado N° 248, de 2010. Cabe señalar que en las citadas regiones el programa se encuentra finalizado, faltando sólo las actividades de cierre del mismo.

2.2. Rendiciones del aporte local.

En el primer semestre de 2010, se informaron \$478.714.048, correspondientes a recursos del aporte local imputados en el presupuesto institucional del año 2009 y \$34.356.297, de recursos provisionados en el 2008, los cuales fueron pagados en el 2009.

Además, del total de gastos pagados durante el año 2010, ascendentes a \$4.031.727.169, el Instituto rindió en el Sistema de Información y Monitoreo (SIM) \$620.485.050, por desembolsos efectuados para proyectos de inversión ejecutados en la Región de La Araucanía.

El detalle del aporte local pagado y rendido al 31 de diciembre de 2010, se indica en el siguiente cuadro:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

REGIÓN	GASTOS DE AÑOS ANTERIORES (\$)		GASTOS DEL AÑO 2010 (\$)	
	2008	2009	Pagados	Rendidos
Arica y Parinacota	0	10.813.200	38.354.043	0
Tarapacá	0	39.877.149	3.684.343	0
Antofagasta	4.614.747	7.326.925	0	0
Del Biobio	28.397.960	8.403.128	0	0
La Araucanía	1.343.590	149.707.771	3.668.396.961	620.485.050
Los Ríos	0	172.032.554	257.260.504	0
Los Lagos	0	90.553.321	64.031.318	0
Nivel Central	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>34.356.297</b>	<b>478.714.048</b>	<b>4.031.727.169</b>	<b>620.485.050</b>

3. Fondos por rendir.

De los fondos del BID provenientes del año 2009 y pendientes de rendición al 30 de junio de 2010, ascendentes a \$43.851.603, el INDAP rindió a la Conadi durante el segundo semestre del mismo año \$38.039.780, quedando pendientes \$5.811.823, relacionados con proyectos de inversión de las siguientes comunidades:

REGION	TOTAL (\$)	COMUNIDAD	TOTAL (\$)
Arica y Parinacota	1.966.543	Comunidad Indígena Colpitas	197.782
		Comunidad Indígena Guacollo	1.385.067
		Comunidad Indígena Karakarane	383.694
Biobio	3.130.000	Comunidad Indígena Kudawfe Peñi	2.400.000
		Comunidad Indígena Quiñiquilco	420.000
		Comunidad Indígena Raqui Chico	30.000
		Comunidad Indígena Yani	280.000
La Araucanía	504.700	Comunidad Indígena Martín Montri	504.700
Los Lagos	210.580	Comunidad Indígena Kufi Mongen	140.580
		Comunidad Punotro Mawidan	70.000
<b>Total de fondos por rendir</b>			<b>5.811.823</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

4. Examen de los proyectos de inversión.

De la revisión documental y de las visitas a terreno efectuadas a las comunidades indígenas, de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, se verificaron las siguientes situaciones:

4.1. Región de Arica y Parinacota.

En el periodo examinado el INDAP suscribió 8 nuevos convenios de colaboración con la comunidad indígena de Visviri, de la Comuna de General Lagos, y con las comunidades aymaras de Quipaquipani, Chapiquiña, Chucuruma, Parinacota Cruzani, Guallatire, Zapahuira y Chuzmiza, todas de la Comuna de Putre.

Al respecto, se advirtió que durante el año 2010, el Instituto sólo transfirió los recursos correspondientes a la primera cuota del convenio suscrito con la comunidad indígena de Visviri, por \$9.500.000. El saldo correspondiente a la segunda cuota y los aportes comprometidos para el resto de las comunidades, por un total de \$47.588.348, fueron provisionados al 31 de diciembre de 2010.

De las visitas efectuadas a las comunidades se determinaron las siguientes observaciones:

4.1.1. Comunidad Indígena de Visviri; Proyecto: "Resguardo del ganado doméstico mediante la construcción de corrales techados".

Mediante la resolución exenta N° 98, de 7 de julio de 2010, el INDAP aprobó el convenio suscrito con la referida comunidad por un total de \$18.046.997, de los cuales, \$11.296.997 corresponden al aporte institucional y \$6.750.000, al aporte de los beneficiarios. De los recursos comprometidos, se verificó que el Servicio transfirió una primera cuota de \$9.500.000, y que, por su parte, la comunidad había enterado el 100% de su aporte, el cual se encontraba completamente rendido.

Sobre la ejecución del proyecto, se constató la existencia de un corral techado, ubicado en la Estancia Cantutan.

Además, según lo manifestado por doña Manuela Sarco Manzano, RUN N° 3.277.266-0, integrante de la comunidad, los nueve corrales del proyecto fueron terminados, sin embargo, debido a una deficiencia estructural, el techo de su corral no resistió la lluvia en la época del invierno altiplánico, lo que provocó que diez alpacos pequeños se ahogaran; agregó, que reiteradamente le comentó a la presidenta de la comunidad, que la ubicación del corral no era la más adecuada y que en la época del invierno altiplánico la lluvia ahogaría las crías, quien a su vez le respondió que los planos fueron elaborados por



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

el Proveedor de Asistencia Técnica (PAT) y que los mismos debían ejecutarse tal como ellos los habían diseñado.

Sin perjuicio de lo anterior, se verificó que este convenio se encuentra completamente terminado, quedando un excedente de \$3.225.123, que no fue utilizado por la comunidad, el cual se compone de \$1.428.126, como saldo de la primera cuota y \$1.796.997, de la segunda parcialidad la que no fue transferida a la comunidad. Dicho saldo es producto de una sobrevaloración del proyecto por parte de la PAT, situación que no fue advertida por el INDAP al momento de su aprobación.

4.1.2. Comunidad indígena de Challallapo; Proyecto: "Adquisición de maquinaria agrícola para la labranza de suelos, Valle de Lluta", comuna de Arica.

Este proyecto dispone de un financiamiento total de \$24.450.000, de los cuales, \$22.000.000 corresponden al aporte del INDAP y \$2.450.000, constituyen el aporte de la comunidad.

Cabe señalar que, los recursos otorgados por el INDAP se encuentran rendidos y del aporte de la comunidad quedan \$1.473.999, pendientes de rendición.

4.1.3. Comunidad indígena de Pukara de Copaquilla; Proyecto: "Adquisición de maquinaria agrícola para la labranza de suelos", comuna de Putre.

Para este proyecto se aprobó un financiamiento de \$12.804.800, de los cuales \$10.813.200 fueron aportados por el INDAP y \$1.991.600 fueron enterados por la comunidad.

Al respecto, se comprobó que el citado proyecto, es el único que se encuentra cerrado administrativamente, al 31 de diciembre de 2010, lo cual fue confirmado por el Director Regional del INDAP, a través de certificado emitido el 16 de marzo de 2011.

4.2. Región de Tarapacá.

En la visita efectuada al proyecto denominado "Adquisición de Lavadora Zanahoria, para la Comunidad Indígena de Suca Liga", se constató que la referida maquinaria, si bien, estaba en la localidad de Suca, ésta no se encontraba en uso, puesto que aún no era instalada para su normal funcionamiento, situación que atenta contra el objetivo del proyecto.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

4.3. Región de La Araucanía.

Del examen documental y de las visitas a terreno realizadas a algunas comunidades, se verificaron las siguientes situaciones:

a) El procedimiento utilizado por las comunidades para la adquisición de bienes y servicios presenta variadas deficiencias, tales como cotizaciones con precios que ya no están vigentes, las cuales, además, no indican el plazo y lugar de entrega de los productos, lo que impide verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132, del reglamento operativo del programa, para las compras efectuadas con la modalidad de comparación de precios.

Asimismo, se constató que en algunos casos se presentan cuadros comparativos de cotizaciones como respaldo de compras, en los cuales no se consigna la fecha en que fueron elaborados, situación que no permite evaluar la oportunidad con que son presentados. Cabe señalar que, dicha situación ya había sido observada en el Informe Consolidado N° 91, de 2010, de esta Contraloría General.

Además, se observó el incumplimiento de lo establecido en el artículo 132, i, ii), letra c), del reglamento operativo del programa, en consideración a que 2 comunidades indígenas realizaron compras a través de la modalidad de comparación de precios, presentando facturas por compras de materiales de construcción que superan los \$15.000.000, en cuyo caso correspondía efectuar las compras a través de una propuesta privada. En tal situación, se encuentra la comunidad Juan Cayupi-Juan Cafulman, cuya compra registrada en el comprobante de egreso N° 935000365, alcanza a \$15.242.346, según factura N° 2346760, de Ebema S.A., como también la comunidad Alonso Alonqueo, en que la adquisición efectuada a la Ferretería La Olleta Limitada, por \$20.418.522, fue fraccionada en 4 facturas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

EGRESO N°	FACTURA N°	FECHA FACTURA	MONTO \$
935001017	1664754	28-may-2010	3.104.459
935001018	1664753	28-may-2010	1.926.580
935001019	1664755	28-may-2010	423.102
935001020	1664752	28-may-2010	14.964.381
		Total	20.418.522

b) En relación con el aporte que deben efectuar las comunidades, se verificó que éstas no acreditan el porcentaje mínimo del 10% del total de la inversión requerida para el proyecto, vulnerando con ello lo dispuesto en el punto 8, sobre características de los incentivos, del Marco Operativo del Programa, aprobado mediante la resolución exenta N° 1.111, de 2007, del INDAP. Además, en las carpetas de antecedentes se adjuntaba como respaldo del aporte



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

propio, un compromiso suscrito por la comunidad para efectuar determinadas acciones, sin que éstas fueran valorizadas, no obstante ello, se obligan a enterar como mínimo el 10% del valor total del proyecto.

c) En el caso de las comunidades Huanaco Huenchun, Antonio Gueñir, Francisco Pillañir y Juan Cayupi–Juan Cafulman, el INDAP autorizó la ejecución de sus proyectos, no obstante que en su ficha de admisibilidad se indicaba que éstas se encontraban con morosidad y que en el caso de las 3 últimas comunidades señaladas, el mencionado documento indica “Reprobada” su admisibilidad. Cabe precisar, que de acuerdo con lo establecido en el punto 5, sobre “Requisitos para acceder al Fondo”, del ya citado marco operativo del programa, estas comunidades no debieron ser aprobadas para la ejecución de proyectos productivos.

d) Entre los antecedentes de las comunidades indígenas Cristóbal Relmul, Ignacio Cheuquel, Juan Quintrileo, Juan Canio, Alonso Alonqueo y Juan Cayupi–Juan Cafulman, no se encontró el Acta del Comité Técnico y Financiero de la agencia de área del INDAP o de la Dirección Regional del Servicio, en la cual conste la evaluación y selección de los proyectos presentados por las comunidades, exigencia establecida en la sección III, punto 3, sobre “Selección y Aprobación de los Proyectos”, del citado marco operativo.

e) Se constataron casos en que el documento denominado “Constancia de Recepción Materiales e Insumos Orden de Compra INDAP”, emitido por las comunidades indígenas, el cual es necesario para la emisión del comprobante de egreso, carece de fecha de recepción y en algunos, tal documento no existe, vulnerando con ello lo dispuesto en el punto 4.3 sobre “Administración de Recursos”, capítulo III, del marco operativo, el cual establece que el INDAP, previo mandato explícito y formal del usuario, pagará por cuenta de éste los bienes y servicios adquiridos, antes citados. Todo ello, dificulta el correcto seguimiento y control de la ejecución de los proyectos. A modo de ejemplo, en anexo, se presentan 5 comunidades que se encuentran en esta situación.

f) Se verificaron situaciones en que la emisión de los egresos se efectuó con anterioridad a la recepción de los materiales que deben emitir las comunidades beneficiadas, tal es el caso de la comunidad Antonio Gueñir, cuyo comprobante de egreso N° 935000145, fue emitido el 24 de marzo de 2010, en circunstancias que el documento de recepción está fechado el día 29 del mismo mes. En el caso de la comunidad Antonio Millalen, los egresos N°s 920000849 y 920000856, fueron emitidos el 22 de julio de ese año, no obstante que el acta de recepción fue emitida el 26 de julio de 2010.

Al respecto, corresponde que el Instituto evalúe el cumplimiento de las medidas de control interno implementadas y determine las responsabilidades administrativas, en el caso de verificarse pagos efectuados a proveedores antes de la entrega de los bienes adquiridos.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
CONTRALORÍAS REGIONALES

g) En la comunidad Juan Quintrileo Pillomallin, se advirtió que el INDAP pagó a la empresa Frindt y Cía. Limitada, las compras registradas mediante los comprobantes de egreso N<sup>os</sup> 920000224 y 920000322, por \$6.850.915 y \$14.814.597, respectivamente, antes de que el citado proveedor entregara la totalidad de los materiales e insumos adquiridos. Dicha situación es corroborada con las fechas de cobro de los cheques pagados por el INDAP y la fecha de emisión de la última guía de despacho emitida para cada compra.

En efecto, en el caso del comprobante de egreso N° 920000224, el cheque pagado por el INDAP fue cobrado el 21 de abril de 2010, mientras que la última entrega de productos se efectuó el 7 de mayo del mismo año. Asimismo, el cheque relacionado con el egreso N° 920000322, fue cobrado por el proveedor el 13 de mayo, en circunstancias que la última entrega de bienes se realizó el 5 de julio de 2010.

En virtud de lo anterior, el INDAP deberá instruir un proceso sumarial para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en los pagos efectuados al proveedor sin contar con el visto bueno de la recepción de los bienes adquiridos y sin la autorización de pago por parte de la comunidad, con lo cual se vulneró lo dispuesto en el punto 4.3 sobre "Administración de Recursos", del capítulo III, del marco operativo.

Además, respecto de las mismas compras, se constató que la empresa Frindt y Cía. Ltda. presentó la oferta con mayores precios, cuya diferencia con la cotización alternativa era de \$3.793.761; no obstante ello, su propuesta fue seleccionada sin una justificación técnica que respaldara esa decisión. A su vez, se observó que los argumentos considerados fueron que el proveedor contaba con un stock suficiente de productos y efectuaba la entrega de artículos a domicilio, sin embargo, el presidente de la comunidad señaló que ambos oferentes brindaban el despacho a domicilio y debido al apuro que recibía de parte del PAT y del INDAP, al momento de firmar los cuadros comparativos, no se percató de la diferencia en el precio de las 2 ofertas.

La situación descrita precedentemente transgrede lo estipulado en la cláusula 6.02 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, la cual señala que "Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Proyecto se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso", aspectos que no fueron considerados en la adjudicación en análisis.

Por otra parte, se advirtió que en las 2 compras ya citadas, la empresa Frindt y Cía. Ltda. emitió 6 notas de crédito por un total de \$1.346.859, sin que esta situación fuera puesta en conocimiento del INDAP, no obstante que las comunidades contaban con una copia de los referidos documentos.

Cabe señalar que las facturas afectadas con una disminución en su valor de venta corresponden a las N<sup>os</sup> 2875476, 2875480, 2860375, 2860380, 2875478 y 2860378, las cuales fueron pagadas por INDAP y rendidas a la CONADI. Sobre el particular, corresponde que dicha situación sea



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

investigada por el Instituto, con el objeto de aclarar lo obrado entre el proveedor y la comunidad, como también se informe a la oficina regional del Servicio de Impuestos Internos sobre la rebaja del valor facturado por la citada empresa.

Asimismo, es preciso que el INDAP adopte las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el punto 10, del marco operativo, y en el artículo 3°, del convenio de ejecución suscrito con la comunidad indígena, los cuales mencionan, entre otros aspectos, que el Instituto actuará como contraparte técnica supervisando la ejecución y que será responsabilidad de la Dirección Regional y Jefes de Áreas involucrados, gestionar la planificación, implementación, control, acompañamiento de la ejecución de las inversiones y seguimiento en general, para la correcta ejecución del Fondo.

h) En el caso de la comunidad Antonio Millalen, se constató la entrega de materiales que no estaban contemplados en el proyecto, tal como se presenta en una nómina aportada por el presidente de la comunidad, donde se señalan los insumos efectivamente entregados por el proveedor VAFCO Ltda., a cada uno de los beneficiarios. A modo de ejemplo, se observa lo recibido por la beneficiaria, doña María Guellar Zamora, cuyo detalle se muestra a continuación:

MATERIALES A RECIBIR SEGÚN PROYECTO	ENTREGA EFECTIVA DE MATERIALES
1. Alambre Púa 2. Grapa 3. Vientre Texel Suffolk 4. Reproductor Suffolk (Carnerillo)	1. Vientre Texel Suffolk 2. Pino 1x8 3. Kilos Clavo 4. Cerámica 5. Beckron 6. Frague 7. Terciado Ranurado 8. Guardapolvo 9. Cuarto Rodón 10. Pintura casa 11. Legran 12. Rodillo pintura 13. Enchufe sobre puesto 14. Interruptor 15. Caja Derivación 16. Separadores 17. Cables NYA

Respecto a lo anterior, el Instituto deberá investigar si existió una modificación en el proyecto que no fuera informada por la comunidad, con lo cual se vulneraría lo dispuesto en el artículo 4°, del convenio de ejecución, referido a las obligaciones de ésta con el programa, como también existiría un incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, del mismo acuerdo, donde se dispone que "las modificaciones sustanciales que afecten el logro de los productos de las inversiones o que hagan variar el monto total destinado a cada ítem del presupuesto, deberán ser solicitadas expresamente y por escrito por la comunidad al Jefe de la agencia de área respectiva de INDAP", solicitud que no existió en la situación expuesta.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

4.4. Región de Los Ríos.

La muestra seleccionada para el examen, comprende a las comunidades indígenas Amelia Silva Colipan, Cacique Llancapan, Cerro Pitrén, Ranguintulelfu, Haskin Mapu, Inocente Panguilef, José Dionisio Millapan, Juan Quintuman, Manuel Curilef, Rayen Co, Rucañanco, y Teodoro Pailacura.

En el examen practicado a la documentación que respalda los gastos y de la verificación del cumplimiento del convenio de ejecución, suscrito entre las comunidades y el INDAP, se comprobó que las remesas provenientes del Programa Orígenes, Fase II, fueron utilizadas en actividades elegibles del Programa y que los antecedentes que respaldan los gastos efectuados por las comunidades, se ajustaron a los procedimientos formales de rendición.

No obstante lo anterior, en la revisión de los antecedentes contenidos en las carpetas de los proyectos de las comunidades indígenas Ranguintulelfu, Inocente Panguilef, José Dionisio Millapan, Manuel Curilef, Rucañanco, se advirtió que las facturas de compras no tenían estampado el timbre de inutilización.

Asimismo, se constató la existencia de carpetas de proyectos sin actas de supervisión que acreditaran que el personal del INDAP visitó a las comunidades beneficiadas, o bien existían actas que fueron confeccionadas en el momento de entrega de los materiales a la comunidad, sin que se ubicaran otras actas que acrediten fiscalizaciones durante la ejecución de los proyectos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD	RUN	Nº FACTURA	COMENTARIO
Amelia Silva Colipan	65.826.640-3	393	Sin Acta de Supervisión
Cacique Llancapan	75.997.490-5	266	
Cerro Pitrén	65.309.050-1	264	
Haskin Mapu	65.628.570-2	261	
Inocente Panguilef	65.295.400-6	260	
José Dionisio Millapan	74.372.000-8	151180	
Juan Quintuman	65.126.040-k	272	
Manuel Curilef	65.054.470-6	1597046	
Rayen - Co	65.390.390-1	116	
Rayen - Co	65.390.390-1	114	
Rucañanco	65.811.310-0	267	
Ranguintulelfu	74.997.600-4	152294	Acta de Supervisión confeccionada en el momento de la entrega de los materiales a la comunidad
Rucañanco	65.811.310-0	152764	
Teodoro Pailacura	75.982.860-7	153837	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Por otra parte, con el propósito de verificar la existencia de los bienes adquiridos, la ejecución de los proyectos y las supervisiones por parte del INDAP, se efectuaron visitas en terreno a diversas comunidades, de las cuales se determinaron las siguientes observaciones:

4.4.1. Comunidad Indígena: Rayen Co; Proyecto: "Adquisición de plantel bovino y apotramiento".

Las actas de recepción conforme por la adquisición de animales, fueron firmadas por el presidente de la comunidad, verificándose en terreno la entrega de animales que dicha autoridad recordaba, además de las siguientes situaciones:

a) Don Luis Uribe Pichullante, manifestó que el INDAP solamente lo visitó durante la entrega de los animales indicados en su proyecto. Agregó, que sus vacas han parido 4 terneros cada una, cumpliéndose el objetivo del proyecto.

b) En el caso de don Eugenio Maripan Punoy, doña Ana Caniulef Caripán y don Felisario Aillapán Punoy, éste último padre del beneficiario don Hermogenes Aillapán, expresaron haber recibido la vaquilla asignada a cada uno.

4.4.2. Comunidad Indígena: José Dionisio Millapan; Proyecto: "Construcción Galpones de 24 m<sup>2</sup>, con piso de cemento para fines agropecuarios".

En la visita realizada se advirtió que los beneficiarios don Juan Henríquez Godoy, don Juan Henríquez Martínez y don Orlando Martínez Carrillo, recibieron y utilizaron los materiales en la construcción de galpones, los cuales se encontraban ejecutados de acuerdo con las dimensiones especificadas en los respectivos proyectos.

No obstante lo anterior, se constató que para los beneficiarios don Juan Henríquez Godoy y don Juan Henríquez Martínez, quedaron algunas planchas de zinc sin utilizar, las cuales se encontraban localizadas en las mismas instalaciones construidas por los beneficiarios.

Por otra parte, se observó que el beneficiario, don Orlando Martínez Carrillo, utilizaba el galpón como garaje y almacenamiento de herramientas, siendo esta una finalidad distinta al proyecto presentado.

4.4.3. Comunidad Indígena Amelia Silva Colipan; Proyecto: "Infraestructura productiva y adquisición de masa ganadera".



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Doña Ana Jaramillo Calficura y doña Iris Jaramillo Calficura, cuyos proyectos consistían en la reproducción de vacas, señalaron que no han recibido visitas de supervisión por parte del INDAP, aún así se constató el cumplimiento de los objetivos del proyecto, por parte de la Contraloría Regional de Los Ríos.

4.4.4. Comunidad Indígena Rucañanco; Proyecto: "Habilitación de infraestructura productiva y adquisición de masa ganadera para fortalecer el desarrollo pecuario".

a) Los beneficiarios del Programa, don Eusebio Neculpán Ancamilla, doña María Antonia Neculpán Caniopan y don Francisco Javier Neculpán Caquilpan, recibieron conforme 2 vaquillas para encaste, según lo establecido en el proyecto, verificándose que las vacas de dichos beneficiarios habían parido 1 ternero cada una, cumpliéndose con el objetivo del proyecto.

b) En las visitas realizadas a don Francisco Neculpán Huaquifilo, a don Rafael Neculpán Quilapan y a don Pablo Cayulef Cortez, se constató que los materiales obtenidos para la construcción de cercos y galpones no han sido utilizados en su totalidad, los cuales se mantienen guardados en las bodegas de cada beneficiario.

4.4.5. Comunidad Indígena Inocente Panguilef; Proyecto: "Incremento de masa ganadera e implementación de infraestructura predial para potenciar el rubro pecuario".

En las visitas efectuadas se determinó que don Erwin Luengo Zúñiga y doña María Catrimilla Painepe, mantenían 3 de las 4 vacas recibidas, informando la primera persona que un ovino falleció, como consecuencia de la caída en una quebrada, en el mes de octubre de 2010. Además, señaló que recibió una vaquilla y una ternera, manifestando su disconformidad al momento de la entrega.

Lo anterior, fue ratificado por la presidenta de la comunidad indígena, doña Jacobina Queupumil Lefinao, quien manifestó que esto ocurrió durante la segunda entrega de animales. La primera cesión correspondió solamente a terneros, los cuales fueron devueltos al proveedor doña Carmen Victoria Sinning Haverbeck, por no corresponder a la cotización efectuada durante el proceso de compras.

4.4.6. Comunidad Indígena Manuel Curilef; Proyecto: "Construcción de invernadero para potenciar la producción de hortalizas de estación".

a) Se detectó que don José Quilaqueo Colipan no ha ejecutado el proyecto de construcción de invernadero, verificándose que parte de los materiales se encuentran en poder del beneficiario y otros, tales como malla, clavos y bisagras, fueron utilizados para la construcción de un cerco en su huerto.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

b) Por su parte, el beneficiario don Abelardo Quintuman Trafiñanco no ha construido su invernadero, señalando que sólo ha reutilizado parte de los materiales recibidos en un invernadero construido hace más de 2 años, manteniendo el resto de los materiales en su poder.

4.4.7. Comunidad Indígena Juan Quintuman; Proyecto: "Habilitación de infraestructura predial y adquisición de ganado ovino para potenciar el rubro pecuario".

a) Durante la visita realizada, el beneficiario don Jorge Amoyado Toledo manifestó haber recibido 4 borregas y 4 ovejas, constatándose la existencia de 5 animales. De los tres faltantes, 2 fueron vendidos y el otro, lo habría destinado para su consumo particular, don Juan Luis Jaramillo, quien mantuvo bajo su custodia los animales, dado que el beneficiario no contaba con espacio físico en su casa.

b) El beneficiario, don José Jaramillo Catrilaf, no habría recibido la totalidad de los animales señalados en el acta de entrega, esto es 4 ovejas y 4 borregas. Conforme a lo expresado por don Rosendo Jaramillo Catrilaf, hermano del beneficiario, sólo se habrían recepcionado 7 animales, cuya existencia física fue verificada en terreno. Sobre el animal faltante, expresó que éste habría sido cedido a la beneficiaria doña María Calfuan, durante el acto de entrega, situación que no fue posible verificar durante la visita, dado que dicha beneficiaria no fue ubicada.

c) En la visita realizada a don Nelson Catrilaf Callicul, se verificó la existencia de 8 de los 10 animales indicados en el acta de entrega firmada por el beneficiario. Sobre los 2 animales faltantes, el beneficiario señaló que al momento de la cesión sólo recibió 8, sobre lo cual consultó al presidente de la comunidad, don Mario Catrilaf Apullante, quien le manifestó que de igual modo era conveniente recibirlos dado que el Programa se encontraba en etapa de término.

4.4.8. Comunidad Indígena Ranguintulelfu; Proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura predial, de apoyo al rubro agropecuario, cierre y apotreramiento".

Los beneficiarios, don Francisco Lincocheo Caniucura, don Pedro Rain Guarda, doña Elsa Lincocheo Llancapan, y doña Rosa Llancapan Caniucura, quienes ejecutaron proyectos relacionados con cierres perimetrales de terreno y de huertos, expresaron que el INDAP no ha supervisado la ejecución de sus proyectos y sólo se evidenció una visita al momento de la entrega de los materiales.

4.4.9. Comunidad Indígena Cerro Pitrén; Proyecto: "Infraestructura productiva y adquisición de masa ganadera bovina".

Los beneficiarios, doña Yoselyn Chihuaipan Huerañanco y don Adán Hueitra Tracañanco, recibieron dos vacas cada uno, constatándose que los animales del último beneficiario se encontraban en el campo



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

de su socio, don Eladio Henríquez Martínez, debido a no contar con un campo propio donde mantenerlas.

4.4.10. Comunidad Indígena Cacique Llancapan; Proyecto: "Infraestructura productiva y adquisición de masa ganadera".

En la visita realizada no se encontraba en su domicilio don Sebastián Antilef Cabrapan, no obstante, el presidente de la comunidad, exhibió la copia de un acta de supervisión realizada el 7 de septiembre de 2010, por el Coordinador Técnico Zonal, don Luis Zenteno Muñoz, en la cual el beneficiario expresó que había vendido las 2 vaquillas recibidas, debido a que se encontraban enfermas y eran muy pequeñas, tomando el compromiso de reponerlas en el mes de octubre de 2010, con un plazo adicional hasta diciembre del mismo año, sin embargo, debido a la ausencia del beneficiario dicha situación no pudo ser verificada.

Cabe señalar, que en todos los casos anteriormente señalados, los beneficiarios manifestaron no haber sido supervisados por el INDAP durante la ejecución de los proyectos.

4.5. Región de Los Lagos.

4.5.1. Examen documental.

Se observó que los gastos relacionados con la compra de bienes destinados a proyectos productivos locales son respaldados con fotocopias de la documentación original, la cual se mantiene en poder de las empresas proveedoras de asistencia técnica, hasta la ejecución total de los proyectos, las que posteriormente, las entregan a las comunidades.

Al respecto, corresponde hacer presente que la documentación original de respaldo del gasto, debe permanecer en las dependencias del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Sin perjuicio de ello, los contribuyentes pueden concurrir a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos más próxima a su domicilio, en donde darán aviso de tal hecho, procediendo a obtener copias autenticadas de la documentación que deban adjuntar a la cuenta, y que mantendrán en su poder en reemplazo de la documentación original, para los fines de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 17 del código tributario (aplica dictamen N°15.640, de 2007, de la Contraloría General de la República).

Además, cabe tener en consideración lo señalado en el numeral 3, de la resolución N° 759, de 2003, de este Órgano de Control, que dispone que la rendición de cuentas deberá permanecer en la sede de la Unidad Operativa correspondiente, a disposición del Organismo Contralor para su ulterior examen y juzgamiento, conforme lo disponen la ley N° 10.336 y el decreto ley N° 1.263, de 1975.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Por otra parte, se verificó la existencia de las rendiciones de gastos de las comunidades, las cuales se encontraban acorde al proyecto y con la documentación de respaldo correspondiente.

Asimismo, se advirtió que el 28 de enero de 2011, la Proveedora de Asistencia Técnica, PAT, Corporación de Desarrollo Vertientes, entregó las nóminas originales con las firmas de los integrantes de las comunidades, mediante las cuales se acredita la entrega de productos correspondientes a proyectos agrícolas y pecuarios ejecutados.

No obstante lo anterior, el INDAP no constata los aportes comprometidos por la comunidad, estipulados en el respectivo convenio, tales como las horas hombre para construcciones de cercos y estacones.

#### 4.5.2. Visitas a terreno.

Respecto de este punto, se inspeccionaron 6 proyectos y 13 beneficiarios, derivándose las siguientes situaciones:

##### 4.5.2.1. Comunidad Ñuke Tue; Proyecto: "Pecuario Comunidad Indígena Ñuke Tue".

En los predios de don Sergio Melillanca Maichin, don Martín Millaquipan Guala y doña María Llanquileo Maripán, se verificó que todos ellos mantenían en su poder los materiales que les fueron entregados; no obstante ello, no han podido construir sus bodegas, por cuanto, en el caso de don Sergio Melillanca Maichin se encontraba realizando otras labores en el predio; doña María Llanquileo Maripán, no tenía quién le construyera la bodega y en el caso de don Martín Millaquipan Guala, vive solo y además, presentaba una discapacidad en su mano.

##### 4.5.2.2. Comunidad Monku Nehuen; Proyecto: "Pecuario Comunidad Indígena Monku Nehuen".

Se visitaron los predios de doña María Lemuy Huaiquimilla y de doña Eloisa Ancalef Quilapichun, en la localidad de Loncopitrio, ambas beneficiadas con materiales para la construcción de cercos para apotrerar el predio. En el caso de la señora Lemuy Huaiquimilla, dicho cierre se encontraba terminado, sin embargo, respecto de la señora Ancalef Quilapichun, se verificó la existencia de 2 rollos de alambre Pua, y 5 rollos de malla almacenados en bodega, quien manifestó que no ha podido construir el cerco por cuanto su esposo se encontraba enfermo.

Cabe señalar que las comunidades Ñuke Tue y Monku Nehuen, ya citadas, no cumplieron con el aporte de mano de obra, vulnerando la cláusula cuarta de los convenios suscritos entre el INDAP y las citadas comunidades, en la cual se establece, entre otros compromisos, el de ejecutar las acciones establecidas en el proyecto, conforme al cronograma de ejecución.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Además, la cláusula novena de los referidos convenios indica que la falta de cumplimiento total o parcial por parte de la comunidad, podrá tener, entre otros efectos, la devolución de los fondos que hubiere recibido y la exclusión de la comunidad en las actividades del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en el Programa Orígenes y de otros programas y servicios que brinde directa o indirectamente la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

4.5.2.3. Comunidad Iñimapu Los Laureles; Proyecto: "Desarrollo Agrícola en la Comunidad Indígena Iñimapu Los Laureles".

Se verificó la compra de 2 novillos para doña Orlinda Rail Colihuechún, identificados con los N<sup>os</sup> 315 y 317, mediante el sistema de aretes denominado autocrotales, los cuales fueron adquiridos al proveedor don Pedro Urrestarazu Dorner, por \$523.600, con la factura N° 309, de 15 de diciembre de 2009, constatándose la existencia de un certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero, en el cual se indica que el predio del proveedor se encuentra libre de brucelosis y tuberculosis hasta el 31 de diciembre de 2009, no obstante ello, en el protocolo de toma de muestras y resultados de laboratorio, no se incluye al animal identificado con el autocrotal N° 317.

## V. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES

1. Adquisiciones de bienes, contratación de obras y servicios de consultoría.

Se comprobó que los procesos de adquisición de bienes y de contratación de servicios de consultoría se adecuaron a los requerimientos establecidos en el Contrato de Préstamo y en los documentos GN-2349-7, sobre "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" y GN-2350-7 sobre "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

2. Cumplimiento del plan de adquisiciones.

El Plan de Adquisiciones elaborado para el año 2010, fue formulado por tipo de producto requerido en cada región, identificándose el código de actividad asociado a la contratación de consultorías o a la adquisición de bienes y servicios.

3. Reglamento operativo.

Durante el período examinado, el INDAP efectuó sus operaciones de compras relacionadas con el programa, de conformidad con las exigencias dispuestas en el reglamento operativo para las instituciones subejecutoras.

No obstante lo anterior, como se menciona en el número 4.3, letra a), del presente informe, en la Región de La Araucanía, algunas



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

comunidades realizaron compras bajo la modalidad de comparación de precios por montos superiores al máximo establecido en el artículo 132, i, ii), letra c), del Reglamento Operativo del programa.

## VI. REGISTROS CONTABLES

El Instituto de Desarrollo Agropecuario cuenta con áreas transaccionales habilitadas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, en cada una de las regiones participantes del programa, manteniendo registros contables separados de las operaciones normales de la entidad, sin embargo, los gastos son pagados con recursos de la cuenta corriente de operaciones del INDAP, fondos que son reintegrados desde la cuenta de Orígenes hacia la cuenta corriente del Instituto. Lo anterior, implica que en la contabilidad efectuada en las áreas transaccionales del programa sólo se registra el movimiento de devolución de fondos, mediante cheques manuales girados al INDAP, debiéndose recurrir al registro del sistema de tesorería para obtener el detalle de los gastos pagados.

Por otra parte, en la Región de La Araucanía, se registró en la cuenta de pasivo 2140102 "Otras obligaciones", un reintegro de \$50.000, correspondiente a una devolución de fondos efectuada por la comunidad indígena El Nogal, no obstante que correspondía aplicar el procedimiento establecido en la sección L-01, del oficio N° 54.900, de 2006, actualizado a mayo de 2010, de esta Contraloría General, reconociendo el reintegro en la cuenta 56367, "Ajuste a los gastos patrimoniales de años anteriores".

## VII. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Estipulaciones Especiales.

1. CLÁUSULA 1.05 c) La fecha de pago del gasto es aquella en que se efectúan los pagos respectivos a favor del contratista o proveedor.

De los gastos examinados se verificó que la Entidad dio cumplimiento a esta disposición.

2. CLÁUSULA 3.01 b) Los recursos del Financiamiento fueron utilizados para el pago de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría originarios de los países miembros del BID.

Al respecto, no existen observaciones que formular.

3. CLÁUSULA 4.01. Las adquisiciones realizadas durante el período, relacionadas con la ejecución de los proyectos, en general, se ajustaron a las normas establecidas en el Documento GN-2349-7 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” y por las disposiciones de esta cláusula.

4. CLÁUSULA 4.02. Sobre mantenimiento de obras y equipos del programa.

Sobre este punto no se observaron incumplimientos.

5. CLÁUSULA 4.04. La selección y contratación de consultores se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-7 y por las disposiciones de esta cláusula.

El Instituto dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Norma GN-2350-7, del Banco Interamericano de Desarrollo.

6. CLÁUSULA 5.01. Sobre registros, inspecciones e informes.

Los recursos del Programa Orígenes Fase II, son registrados en forma separada de las operaciones normales del Instituto, manteniendo áreas transaccionales en el SIGFE exclusivas para el registro de los ingresos y gastos. Sin embargo, los gastos no son registrados en forma oportuna en el mencionado sistema, dado que los desembolsos habituales son efectuados con fondos de la cuenta corriente de operaciones del INDAP y contabilizados mediante un asiento de centralización al momento de reintegrar los recursos desde la cuenta corriente especial.

Normas Generales

7. ARTÍCULO 6.02. Sobre precios y licitaciones.

Las compras de bienes se ajustaron a las normas generales del contrato, por cuanto en su mayoría fueron adquiridos por un convenio marco, a través del Portal MercadoPublico, considerándose el precio más bajo del mercado, los factores de calidad, eficiencia y conocimiento del proveedor.

8. ARTÍCULO 6.03. Sobre utilización de bienes.

En este acápite, no se presentan observaciones.

9. ARTÍCULO 7.01. Sobre control interno y registros.

No se determinaron observaciones que formular sobre este artículo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

VIII. OTROS CONVENIOS Y REGLAMENTOS

1. Convenio de colaboración institucional.

Del convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, aprobado mediante la resolución N° 226, de 25 de junio de 2007, tomada razón el 24 de julio del mismo año, se verificó lo siguiente:

Tercero: Obligaciones de INDAP.

Son obligaciones del INDAP, entre otras, supervisar y evaluar el desempeño de los PAT en lo relativo a la asistencia técnica, en el ámbito agropecuario y supervisar la ejecución de las inversiones de los proyectos agropecuarios cofinanciados por INDAP, en las comunidades indígenas.

En la Región de Los Ríos, el INDAP no efectuó las supervisiones a las inversiones financiadas por el programa, las cuales fueron contempladas en el plan elaborado el 29 de julio de 2010. Respecto de las referidas acciones de seguimiento, el 25 de agosto del mismo año, se acordó mediante un acta de sorteo, la supervisión de comunidades, sin que se estableciera un plazo para su cumplimiento, lo que finalmente no se concretó durante el período examinado.

Quinto: Financiamiento.

1.) El INDAP se obliga a presentar un Flujo de Caja compuesto por el Plan de Adquisiciones y una estimación de los fondos requeridos para entregar a las comunidades, presentado conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa.

Mediante el oficio ORD. N° 948, de 29 de diciembre de 2009, el Instituto envió a la Coordinación Nacional del Programa el plan anual de adquisiciones para el año 2010, el cual fue aprobado por la Coordinación Nacional a través del oficio N° 02/2009, de 13 de enero de 2010. Además, con el oficio N° 421, de 30 de agosto de 2010, el INDAP remitió una actualización del citado plan de adquisiciones.

Para el año 2010, el mencionado plan ascendió a \$8.818.854.664, de los cuales, \$36.923.664 fueron destinados al Nivel Central.

2.) Forma y periodicidad de las transferencias contenidas en un flujo de caja que se debe acompañar en cada solicitud de transferencias.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

El Instituto adjuntó el flujo de caja requerido en cada una de las solicitudes de fondos efectuadas en el período.

Sexto: Administración de los Recursos Aportados por el Programa

1.) El INDAP se obliga a administrar los recursos del programa dentro de su presupuesto regular, abriendo una cuenta corriente especial y llevar registros contables en cuentas separadas.

Para el registro de las operaciones el INDAP utiliza el SIGFE, en el cual se implementaron áreas transaccionales para cada una de las regiones participantes, incluido el Nivel Central, como también se dispone de un plan de cuentas contable separado de las cuentas institucionales.

Para el control de los recursos, el Instituto dispone de cuentas corrientes especiales habilitadas en cada una de las regiones que participan en el programa, destinadas al control de los fondos transferidos por Conadi, no obstante ello, dichas cuentas especiales no son utilizadas para efectuar el pago de los gastos del programa, los cuales son efectuados con recursos desde las cuentas corrientes regionales de operaciones y, posteriormente, se reintegran los fondos desde las cuentas corrientes especiales.

El procedimiento descrito anteriormente, no cumple con lo previsto en el artículo 121, del reglamento operativo, que establece la obligatoriedad de administrar los recursos en cuentas corrientes exclusivas.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que las operaciones de gastos efectuadas por el INDAP son identificables en los registros de las cuentas corrientes institucionales y en el sistema auxiliar de tesorería, pudiéndose conciliar la información con las cuentas corrientes habilitadas para el programa.

2.) Contrataciones de bienes y servicios con cargo a los recursos del programa efectuados de acuerdo con los procedimientos señalados en el contrato de préstamo y en su reglamento operativo.

Los servicios de los administradores financieros, nacional y regionales, como también de los profesionales de apoyo técnico, fueron reclutados por el INDAP mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2, del artículo 136, del reglamento operativo, aprobado por la resolución exenta N° 352, de 23 de abril de 2007, donde se contempla esa modalidad.

Octavo: Informes.

El último día hábil de junio y diciembre de cada año, el INDAP debe presentar a la Coordinación Nacional del Programa:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

a) Un informe financiero mensual que dé cuenta del gasto efectuado en dicho período con cargo a los recursos transferidos por el programa y los aportados por el subejecutor, en la forma señalada en el reglamento operativo.

El INDAP no comunicó los gastos oportunamente a la Conadi, con excepción de los meses de enero a abril y julio de 2010, los cuales fueron informados al mes siguiente de su ocurrencia, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

OFICIO ORD N°	FECHA	MES DEL AÑO 2010 QUE SE RINDE
158	23-feb-10	Enero
184	12-mar-10	Febrero
243	28-abr-10	Marzo
262	18-may-10	Abril
373	2-ago-10	Mayo
384	10-ago-10	Junio
422	30-ago-2010	Julio
502	26-Oct-2010	Agosto
541	09-Dic-2010	Septiembre
7331	08-Feb-2011	Oct., Nov. y Dic.

b) Un informe financiero semestral consolidado.

El Instituto no emitió un informe financiero semestral consolidado, no obstante ello, preparó un estado de ingresos y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2010, el cual fue remitido a la Coordinación Nacional del Programa mediante el oficio ORD. N° 6404, de 2 de febrero de 2011.

c) Un informe técnico semestral que dé cuenta del estado de avance y situación de los proyectos e inversiones realizadas, en ejecución de las líneas de acción correspondientes al subejecutor y del desempeño de los recursos humanos contratados para tales efectos.

Mediante el oficio ORD. N° 15.686, de 25 de marzo de 2011, el Instituto remitió a la Conadi un informe técnico, correspondiente al período comprendido entre julio y diciembre de 2010. No obstante, dicho documento no fue elaborado en los términos señalados en el convenio, ya que no señala el estado de los proyectos, como tampoco el desempeño de los recursos humanos contratados para el programa.

Además, el citado informe no cuenta con la nómina completa de profesionales que prestaron servicios para el programa durante el año 2010, faltando incluir en ella a las siguientes personas:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

NOMBRE	RUN	CARGO	REGION	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
Meier Chozas Carolina	15.230.790-K	Ejecutivo de Proyectos	La Araucanía	02-11-2010	31-12-2010
Palma Medina Daniel	9.882.549-5	Ejecutivo de Proyectos	La Araucanía	03-11-2010	31-12-2010
Navarrete Fiedler Andrea	15.558.969-8	Ejecutivo de Proyectos	La Araucanía	12-11-2010	31-12-2010
Cavieres Acuña Carolina	15.880.996-6	Apoyo Administrativo	La Araucanía	12-11-2010	31-12-2010
Toledo Aguilera María	12.994.608-3	Adm. Financiero Regional	Los Ríos	09-05-2010	31-12-2010
Villanueva Malebrant Pamela	13.413.258-2	Adm. Financiero Regional	Los Ríos	01-01-2010	31-12-2010
León Cisternas Leonardo	13.171.182-2	Coordinador Técnico Zonal	Arica y Parinacota	01-01-2010	30-09-2010
Moya Cornejo Paz	16.457.730-9	Apoyo Carga SIM II	Nivel Central	09-02-2010	28-02-2010
Moya Cornejo Paz	16.457.730-9	Apoyo Carga SIM II	Nivel Central	08-03-2010	20-05-2010
Espinoza Altamirano Mariana	16.121.180-K	Apoyo Carga SIM II	Nivel Central	22-10-2010	31-12-2010

Noveno: Auditorías.

El Instituto deberá elaborar un plan anual de auditoría de los recursos traspasados en virtud del convenio de colaboración y remitir copias de sus informes a la Coordinación Nacional del Programa.

En el plan elaborado por la División de Auditoría Interna del INDAP para el año 2010, se consideró efectuar 3 auditorías, en las regiones de Arica y Parinacota, de La Araucanía y en el Nivel Central del Instituto, las cuales se encuentran terminadas con sus respectivos informes.

2. Reglamento operativo.

El Instituto no cumple con lo establecido en el artículo 121, del reglamento operativo, aprobado mediante la resolución exenta N° 1.004, de 22 de julio de 2009, de la Conadi, en el cual se dispone la obligatoriedad de las instituciones subejecutoras de administrar los recursos del programa dentro de su presupuesto regular y manejar una o más cuentas corrientes exclusivas. Lo anterior, debido a la modalidad adoptada por el INDAP para efectuar los pagos, utilizando la cuenta corriente institucional de operaciones, en sustitución de las cuentas corrientes especiales.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

## CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría efectuada a las operaciones del Programa Orígenes, Fase II, Desarrollo Integral de Pueblos Originarios, en el Instituto de Desarrollo Agropecuario en su calidad de Organismo subejecutor del Programa, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1784/OC-CH, suscrito por la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aportes del Gobierno de Chile, se puede concluir que, en general, los recursos entregados fueron utilizados en la materialización de los objetivos del programa, dentro del marco legal vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde que el INDAP adopte las medidas tendientes a subsanar las observaciones expuestas en el cuerpo del presente informe, considerando, a lo menos, las siguientes:

1. El Instituto deberá evaluar el cumplimiento de las medidas de control interno implementadas, con el objeto de corregir las deficiencias relacionadas con los mecanismos de identificación de los bienes adquiridos por las comunidades con los recursos del programa, con la anulación de la documentación original que respalda la rendición de cuentas, evitando de este modo que la misma pueda ser reutilizada en una nueva rendición y, además, uniformar el procedimiento de pago en todas las Agencias de Área.

2. De los documentos caducados que fueron observados en la Región de La Araucanía, se deberán efectuar los ajustes contables respectivos y reintegrar los fondos a la cuenta corriente especial, como también, rectificarse las rendiciones de gastos informadas a la Conadi. De igual modo, corresponde que el INDAP investigue si lo observado se presenta en el resto de las regiones participantes del programa, en cuyo caso, se deberán aplicar las mismas medidas ya citadas.

3. En relación con los gastos en bienes y servicios efectuados en la Región de Arica y Parinacota y en el Nivel Central del INDAP, en el caso de los cometidos funcionarios, en los cuales se observó la falta de antecedentes de respaldo y documentos con fechas distintas al día del traslado, corresponde que se instruya a las citadas dependencias, con el objeto de que en lo sucesivo, todas las rendiciones de gastos sean debidamente justificadas.

4. Respecto del incumplimiento de los convenios suscritos por el INDAP y las comunidades indígenas, en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, las cuales no han dado término a sus respectivos proyectos o bien utilizaron los materiales aportados por el programa para fines particulares, el Instituto deberá efectuar las acciones de seguimiento de los proyectos con el objeto de que éstos sean concluidos por los beneficiarios, efectuar las acciones tendientes a recuperar los recursos que fueron mal empleados y, además, reiterar a las comunidades las disposiciones de los respectivos contratos, donde se establece que la falta de cumplimiento total o parcial podrá tener, entre otros efectos, la devolución de los fondos que hubiere recibido y la exclusión de la comunidad en las actividades del INDAP, del Programa Orígenes y de otros programas y servicios que brinde directa o indirectamente la Conadi.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

5. En la Región de La Araucanía deberá instruirse un procedimiento sumarial para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en los pagos efectuados a proveedores, sin contar con la documentación exigida para tal efecto y con anterioridad a la entrega de los bienes adquiridos, investigándose, además, si hubo pagos anticipados en cada uno de los casos en que se emitieron los comprobantes de egreso con anterioridad a la entrega de los productos.

En esa misma región, corresponde investigar aquellas situaciones relacionadas con procesos de compras en los cuales no se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento operativo del programa, como también aquellas relacionadas con el incumplimiento del marco operativo interno del INDAP, sobre los aspectos de admisibilidad y la ausencia de las actas del comité técnico y financiero que dan cuenta de la evaluación y selección de proyectos.

6. En la Región de Los Lagos, se reitera el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, por cuanto el INDAP mantiene en los expedientes de las comunidades fotocopias de los documentos que respaldan los gastos, por lo cual, corresponde que en lo sucesivo, las agencias de área conserven la documentación original de los gastos efectuados con recursos del programa, de conformidad, además, con lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

7. El INDAP, en lo sucesivo deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 121, del Reglamento Operativo, en el cual se dispone la obligatoriedad de las instituciones subejecutoras de administrar los recursos del Programa dentro de su presupuesto regular y manejar una o más cuentas corrientes exclusivas.

8. El Instituto deberá investigar las causas de la falta de acreditación de aportes de las comunidades, en la Región de La Araucanía, exigencia consignada en los respectivos convenios firmados entre el INDAP y las comunidades indígenas beneficiarias. Por otra parte, corresponde indagar respecto del cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6.02, de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, sobre precios y licitaciones, y en la letra a) del artículo 132 del reglamento, sobre adquisición de obras, bienes y servicios de suministros, toda vez que se verificaron adjudicaciones a proveedores con ofertas de mayor valor y compras que superaban el límite para operar bajo la modalidad de la comparación de precios.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Finalmente, el Instituto deberá comunicar a esta Contraloría General las medidas adoptadas con el objeto de subsanar las observaciones planteadas en el presente informe, remitiendo copia de la resolución mediante la cual se ordene instruir el proceso sumarial.

48

Saluda atentamente a Ud.,

**PEDRO BERRÍOS OSORIO**  
**JEFE**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

Actas de Recepción de Materiales  
(Región de La Araucanía)

COMUNIDAD	N° EGRESO	MONTO \$	ACTA DE RECEPCIÓN
Juan Cayupi - Juan Cafulman	935000365	15.242.346	No se Adjunta
	935000942	1.689.800	Sin Fecha
	935001000	47.600	Sin Fecha
	935001104	54.740	Sin Fecha
	935001105	432.680	Sin Fecha
	935001351	40.669.357	No se Adjunta
	935001351	7.305.030	No se Adjunta
Antonio Gueñir	935000086	3.279.990	No se Adjunta
	935000138	439.600	No se Adjunta
	935000144	122.600	No se Adjunta
	935000146	257.040	No se Adjunta
	935000151	2.051.100	No se Adjunta
Juan Canio	935000370	2.525.663	No se Adjunta
	935000373	4.115.719	No se Adjunta
	935000373	127.533	No se Adjunta
	935000378	2.915.317	No se Adjunta
	935000378	662.799	No se Adjunta
	935000630	357.000	No se Adjunta
	935000944	448.900	No se Adjunta
	935000500	1.592.439	No se Adjunta
	935000631	360.000	No se Adjunta
Alonso Alonqueo	935000717	464.000	No se Adjunta
	935000718	2.380.000	No se Adjunta
	935001017	3.104.459	No se Adjunta
	935001018	1.926.580	No se Adjunta
	935001019	423.102	No se Adjunta
	935001020	14.964.381	No se Adjunta
	935001021	374.279	No se Adjunta
	935001022	367.410	No se Adjunta



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONTRALORÍAS REGIONALES**

COMUNIDAD	N° EGRESO	MONTO \$	ACTA DE RECEPCIÓN
Gallardo Tranamil Pichun	915000260	656.750	Sin Fecha
	915000256	622.500	Sin Fecha
	915000257	5.432.700	Sin Fecha
	915000258	745.640	Sin Fecha
	915000259	1.200.605	Sin Fecha
	915000262	2.392.950	Sin Fecha
	915000289	387.344	Sin Fecha
	915000290	977.323	Sin Fecha
	915000366	13.686.409	Sin Fecha
	915000489	648.015	Sin Fecha
	915000502	683.700	Sin Fecha
	915000531	2.639.018	Sin Fecha
	915000531	181.927	Sin Fecha
	915000627	899.566	Sin Fecha
	915000635	1.282.543	Sin Fecha
	915000640	2.174.719	Sin Fecha
	915000291	612.516	Sin Fecha
	915000405	3.178.855	Sin Fecha
	915000366	683.120	Sin Fecha
	915000362	683.700	Sin Fecha
915000354	155.000	Sin Fecha	



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

## ESTADOS FINANCIEROS

Presentados por el  
Co – ejecutor:  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Referidos al Convenio de Préstamo BID  
N° 1784/OC-CH del “Programa de Desarrollo  
Integral de Pueblos Originarios, Fase II”.

**DIRECCION NACIONAL**

00702011

006404

ORD. N° \_\_\_\_\_/

**ANT.** : Oficio 78272 del 27 de diciembre de 2010 de la Contraloría General de la República

**MAT.** : Estado de Ingresos y Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2010 Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Originarios Convenio INDAP-CONADI



**SANTIAGO, 2 - FEB 2011**

**DE: SR. RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - INDAP**

**A: SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Me permito informar a Ud. el Estado de Ingresos y Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2010, del Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Originarios "Programa Orígenes Fase II", Préstamo N° 1784/OC-CH,

El Presente Informe contempla los desembolsos realizados por el programa los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 con cargo al subtítulo 33, ítem 01, asignación presupuestaria 005, "Programa Orígenes".

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes:

- Estado de Ingresos y Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2010 y Notas al Estado de Ingresos y Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2010.
- Estado de Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2010.
- Ejecución Presupuestaria del Programa con cargo al subtítulo 33, ítem 01, asignación presupuestaria 005.
- Activos adquiridos con recursos Aporte BID y Aporte Local.

Saludo atentamente a Ud.



**RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO  
DIRECTOR NACIONAL  
INDAP**

Inc. : lo que indica.  
Cc. : División de Administración y Finanzas - INDAP  
Coordinación Nacional "Programa Orígenes"-CONADI



**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INDÍGENA PRÉSTAMO BID N°1784 OC-CH**

**Estado de Ingresos y Gastos Acumulado al 31 de Diciembre de 2010.**

<b>1 INGRESOS</b>		
1.1 Ingresos Acumulados al 31/12/06 (fase II)		129.916.619
1.2 Ingresos del periodo 2007		623.000.000
1.3 Ingresos del periodo 2008		2.299.355.000
1.4 Ingresos del periodo 2009		4.077.560.000
1.4 Ingresos del periodo 2010		2.018.405.000
miércoles, 31 de marzo de 2010	550.759.000	
lunes, 10 de mayo de 2010	600.000.000	
martes, 08 de junio de 2010	300.000.000	
lunes, 27 de septiembre de 2010	417.000.000	
jueves, 18 de noviembre de 2010	50.000	
viernes, 03 de diciembre de 2010	150.596.000	
(=) Total Ingresos Acumulados al 31/12/2010		9.148.236.619
<b>2 EGRESOS</b>		
2.1 Gastos rendidos por componente periodo 01/07/2006 al 31/12/2006		126.855.349
2.1.1 Fomento de Actividades Productivas Rurales	8.737.300	
2.1.2 Apoyo a las Agencias Estatales de F. Productivo	118.118.049	
Honorarios y Viáticos	103.520.856	
Viáticos, Pasajes y otros	4.937.171	
Materiales de Oficina y Pasajes	3.846.588	
Activo Inventariable	5.813.434	
2.2 Gastos rendidos por componente periodo 01/01/2007 al 31/12/2007		596.360.836
2.2.1 Fomento de Actividades Productivas Rurales	445.985.451	
2.2.2 Apoyo a las Agencias Estatales de F. Productivo	150.375.385	
Honorarios y Viáticos	141.236.502	
Materiales de Oficina y Pasajes	6.676.898	
Activo Inventariable	2.461.985	
2.2 Gastos rendidos por componente periodo 01/01/2008 al 31/12/2008		1.056.656.020
2.2.1 Fomento de Actividades Productivas Rurales	800.374.778	
2.2.2 Apoyo a las Agencias Estatales de F. Productivo	256.281.242	
Honorarios y Viáticos	239.112.853	
Materiales de Oficina y Pasajes	11.242.022	
Activo Inventariable	5.926.367	
2.2 Gastos rendidos por componente periodo 01/01/2009 al 31/12/2009		5.253.402.015
2.2.1 Fomento de Actividades Productivas Rurales	4.935.248.325	
2.2.2 Apoyo a las Agencias Estatales de F. Productivo	318.153.690	
Honorarios y Viáticos	297.737.293	
Materiales de Oficina y Pasajes	12.762.217	
Activo Inventariable	7.654.180	
2.3 Gastos rendidos por componente periodo 01/01/2010 al 31/12/2010		1.942.728.504
2.3.1 Fomento de Actividades Productivas Rurales	1.594.377.613	
2.3.2 Apoyo a las Agencias Estatales de F. Productivo	348.350.891	
Honorarios y Viáticos	330.248.507	
Materiales de Oficina y Pasajes	15.072.793	
Activo Inventariable	3.029.591	
2.4 Fondos pendientes de rendición		5.811.823
(=) Total gastos rendidos acumulados al 31/12/2010		8.981.814.547
<b>3 Saldo Final de Caja al 31/12/2010</b>		
3.1 Saldo Banco al 31/12/2010	166.422.072	
(-) Saldo Final de Caja 31/12/2010		166.422.072
(=) Ingresos= Egresos		0

**INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS ACUMULADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Con fecha 24 de julio de 2007 fue tomado razón por Contraloría General el Convenio de Colaboración y Transferencia entre INDAP y CONADI para la operación de la Segunda Fase del programa Orígenes. Esto fue el punto culminante de la formalización de todos los elementos necesarios para la instalación del Programa, y que, en definitiva, permite operar los recursos humanos y materiales asociados a este.

El Programa de Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas, denominado Programa "Orígenes", tiene por objeto mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo con identidad de los pueblos Aymará, Atacameño y Mapuche de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos en el área rural, particularmente en los ámbitos económico, social, cultural y ambiental.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario participa como sub-ejecutor en el Componente de Desarrollo Económico en donde se apoyan los proyectos agropecuarios. La responsabilidad del Programa "Orígenes" en su conjunto es de CONADI.

**PRINCIPALES CRITERIOS UTILIZADOS**

**1. GENERAL.**

El Estado de Ingresos y Gastos Acumulados al 31 de diciembre de 2010, ha sido elaborado en base a los gastos efectivos rendidos que se han realizado en el período que corresponde al análisis. Los antecedentes que se reflejan en el Estado Financiero corresponden a los generados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Bio Bio, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos y Nivel Central del Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP.

**2. PERIODO DE ANALISIS.**

El periodo de análisis corresponde a los ingresos recibidos, gastos efectuados y rendiciones realizadas correspondientes a la Fase II del programa Orígenes desde el 1 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2010.

**3. INGRESO DE FONDOS**

Las remesas recibidas desde CONADI al 31 de diciembre de 2010 ascienden \$9.148.186.619. Del monto anterior \$129.916.619 corresponden a ingresos del año 2006, \$623.000.000 correspondientes a ingresos del año 2007, \$2.299.355.000 corresponden a ingresos del año 2008, \$4.077.560.000 corresponden a ingresos del año 2009 y \$2.018.355.000 corresponde a ingresos del año 2010. Se incluyen además \$50.000 correspondiente a un reintegro de fondos por parte de la comunidad Indígena.

El saldo inicial al 01 de enero del 2010, en cuenta corriente es de \$52.705.796.-. Este monto está compuesto por \$ 3.061.270.- saldo de arrastre del año 2006, \$16.664.186.- saldo de arrastre del año 2007, \$878.841 saldo de arrastre del año 2008, lo cual era para pago de la provisión 2008 y \$32.101.499.- a saldos de arrastre 2009.

#### 4. FONDOS RENDIDOS

Los fondos rendidos al 31 de diciembre de 2010 desde INDAP a la Secretaría Ejecutiva del Programa "Orígenes", correspondiente al total de las rendiciones recibidas desde los niveles regionales y consolidados por el Nivel Central de INDAP, ascienden a **\$ 8.976.002.724.-** los que se descomponen según el siguiente detalle:

**Fomento de Actividades Productivas** **\$ 7.784.723.467.-**

**Gastos de operación** **\$ 1.191.279.257.-**

##### Desglose gastos de Operación

Honorarios y viáticos ..... \$ 1.116.793.182.-

Gastos Generales ..... \$ 49.600.518.-

Bienes Inventariables ..... \$ 24.885.557.-

Del monto anterior, las rendiciones correspondientes al año 2010 ascienden a \$1.942.728.504

Cada una de dichas rendiciones fue debidamente incorporada al Sistema de Seguimiento y Monitoreo Financiero SIM II.

El detalle de las rendiciones por región es el siguiente:

Región / Categoría de Gato	47024011	47024012	47024013	47024014	Total general
I	25.668.099	1.650.222		241.384	27.559.705
IX	178.536.757	3.166.885	976.881	1.505.808.757	1.688.489.280
NC	22.882.786	4.431.755	80.871		27.395.412
X	38.684.797	2.450.457		53.844.255	94.979.509
XIV	46.608.305	2.505.235	1.971.839	2.527.538	53.612.917
xv	17.867.763	868.239		31.955.679	50.691.681
<b>Total general</b>	<b>330.248.507</b>	<b>15.072.793</b>	<b>3.029.591</b>	<b>1.594.377.613</b>	<b>1.942.728.504</b>

#### 5. FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Al 31 de diciembre de 2010, se encuentran fondos pendientes de rendir por \$5.811.823, de los cuales \$3.130.000, corresponden a provisiones de la región del Bio Bio. El siguiente es el detalle de los fondos pendientes:

REGION	COMUNIDAD	RUT COMUNIDAD	Pendiente por rendir año 2010
IX	COMUNIDAD INDIGENA MARTIN MONTRI	65535070-5	504.700
Total IX			504.700
VIII	COMUNIDAD INDIGENA KUDAWFE PEÑI	65544090-9	2.400.000
	COMUNIDAD INDIGENA QUIÑIQUILCO	65020640-1	420.000
	COMUNIDAD INDIGENA RAQUI CHICO	65047660-3	30.000
	COMUNIDAD INDIGENA YANI	73719400-0	280.000
Total VIII			3.130.000
X	COMUNIDAD INDIGENA KUFU MONGEN	65201480-1	140.580
	COMUNIDAD PUNOTRO MAWIDAN	65758060-0	70.000
Total X			210.580
XV	COMUNIDAD INDIGENA COLPITAS	65360270-7	97.782
	COMUNIDAD INDIGENA GUACOLLO	65699520-3	1.385.067
	COMUNIDAD INDIGENA KARAKARANE	65052080-7	383.694
Total XV			1.966.543
Total general			<b>5.811.823</b>

## 6. TOTAL EN CUENTA CORRIENTE

El saldo en las cuentas corrientes bancarias al 31 de diciembre del 2010 suman un total de \$168.635.990. Dicho saldo contempla \$2.213.918, que son cheques girados y no cobrados. Por lo tanto, el saldo real disponible en libro banco es de \$ 166.422.072. Lo anterior se desglosa en el siguiente cuadro:

REGIÓN	N° Cta Cte	SALDO CTA CTE (A)	CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS (B)	SALDO LIBRO BANCO
ARICA Y PARINACOTA	1000022302	8.289.239	170.493	8.118.746
TARAPACA	1300138035	5.181.462	-	5.181.462
ANTOFAGASTA	2109029923	-	-	-
BIO BIO	53309173577	645.539	-	645.539
ARAUCANÍA	62900180301	39.901.571	2.043.425	37.858.146
LOS LAGOS	82500085688	78.039.174	-	78.039.174
LOS RIOS	72100014328	14.961.893	-	14.961.893
NC	9019626	21.617.112	-	21.617.112
<b>TOTAL</b>		<b>168.635.990</b>	<b>2.213.918</b>	<b>166.422.072</b>

De lo anterior se desprende que el saldo final de caja, disponible para la operación 2011, es de \$166.422.072.-el que se compone de la siguiente manera:

- Saldo de caja año 2006	\$	3.061.270.-
- Saldo de caja año 2007	\$	16.664.186.-
(Incluye \$326.745.- saldo por fondos No pagados de provisión 2007)		
- Saldo de caja año 2008	\$	878.841.-
(Correspondientes a provisiones no pagadas)		
-Saldo de Caja 2009	\$	32.101.499.-
-Saldo de caja 2010	\$	113.716.276.-
(Incluye reintegro de fondos por \$50.000)		
<b>Saldo total de fondos del programa 2010</b>	<b>\$</b>	<b>166.422.072.-</b>



## Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2010

Al 31 de diciembre de 2010 las inversiones acumuladas asociadas al Programa de Desarrollo Integral de Comunidades Orígenes Fase II, alcanza los \$13.894.039.577. De los cuales \$6.112.241.587 corresponden a aporte INDAP y \$7.781.797.990 corresponden a aporte Orígenes CONADI.

Regio/Tipo de Aporte/Año	2007	2008	2009	2010	Total general
<b>INDAP</b>		<b>782.632.576</b>	<b>1.295.630.956</b>	<b>4.033.978.055</b>	<b>6.112.241.587</b>
01			68.000.000	3.684.343	71.684.343
02		5.925.968	56.957.497		62.883.465
08		401.361.947	122.248.783		523.610.730
09		198.656.409	595.413.590	3.670.647.808	4.464.717.807
10		145.188.252	162.197.887	64.031.357	371.417.496
14		31.500.000	279.999.999	257.260.504	568.760.503
15			10.813.200	38.354.043	49.167.243
<b>ORÍGENES</b>	<b>445.985.451</b>	<b>800.374.778</b>	<b>4.979.099.928</b>	<b>1.556.337.833</b>	<b>7.781.797.990</b>
01			79.466.849		79.466.849
08	97.214.503	140.026.110	131.817.431		369.058.044
09	348.770.948	562.636.990	3.783.019.042	1.502.493.578	6.196.920.558
10		37.000.000	280.942.340	53.844.255	371.786.595
14		60.711.678	669.932.044		730.643.722
15			33.922.222		33.922.222
<b>Total general</b>	<b>445.985.451</b>	<b>1.583.007.354</b>	<b>6.274.730.884</b>	<b>5.590.315.888</b>	<b>13.894.039.577</b>

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Con Movimiento Efectivo									
 Gobierno de Chile Instituto de Desarrollo Agropecuario		Desde 01/01/2010 al 31/12/2010				Fecha 26/01/2011			
		En Peso Chileno				Hora 16:51:11			
		Área 024 - Programa Origenes Iquique							
CÓDIGO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE	
3.3	TRANSFERENCIAS E	27.580.000	27.318.321	361.679	27.318.321	0	27.318.321	0	0
3.3.01	Al Sector Privado	27.580.000	27.318.321	361.679	27.318.321	0	27.318.321	0	0
3.3.01.005	Programa Origenes	27.580.000	27.318.321	361.679	27.318.321	0	27.318.321	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>27.680.000</b>	<b>27.318.321</b>	<b>361.679</b>	<b>27.318.321</b>	<b>0</b>	<b>27.318.321</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Con Movimiento Efectivo									
 Gobierno de Chile Instituto de Desarrollo Agropecuario		Desde 01/01/2010		al 31/12/2010		Fecha 25/01/2011			
		En Peso Chileno				Hora 16:38:16			
		Area 016 - Programa Origenes Arica							
CÓDIGO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE	
33	TRANSFERENCIAS	19,779,136	18,736,002	1,043,134	18,736,002	0	18,736,002	0	
33.01	Al Sector Privado	19,779,136	18,736,002	1,043,134	18,736,002	0	18,736,002	0	
33.01.005	Programa Origenes	19,779,136	18,736,002	1,043,134	18,736,002	0	18,736,002	0	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>19,779,136</b>	<b>18,736,002</b>	<b>1,043,134</b>	<b>18,736,002</b>	<b>0</b>	<b>18,736,002</b>	<b>0</b>	

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Con Movimiento Efectivo								
Gobierno de Chile Instituto de Desarrollo Agropecuario		Desde 01/01/2010	al 31/12/2010		Fecha 28/01/2011 Hora 16:38:58			
		En	Peso Chileno					
		Area	019 - Programa Origenes Temuco					
CÓDIGO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
33	TRANSFERENCIAS C	1,713,259,000	1,705,493,391	7,765,609	1,705,493,391	0	1,685,174,101	20,319,290
33.01	Al Sector Privado	1,713,259,000	1,705,493,391	7,765,609	1,705,493,391	0	1,685,174,101	0
33.01.005	Programa Origenes	1,713,259,000	1,705,493,391	7,765,609	1,705,493,391	0	1,685,174,101	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,713,259,000</b>	<b>1,705,493,391</b>	<b>7,765,609</b>	<b>1,705,493,391</b>	<b>0</b>	<b>1,685,174,101</b>	<b>20,319,290</b>

CÓDIGO		CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
33	01	TRANSFERENCIAS C	56,787,000	51,085,379	5,701,621	51,085,379	0	51,085,379	0
33	01	Al Sector Privado	56,787,000	51,085,379	5,701,621	51,085,379	0	51,085,379	0
33	01	Programa Orígenes	56,787,000	51,085,379	5,701,621	51,085,379	0	51,085,379	0
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>56,787,000</b>	<b>51,085,379</b>	<b>5,701,621</b>	<b>51,085,379</b>	<b>0</b>	<b>51,085,379</b>	<b>0</b>

CÓDIGO		CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
	33	TRANSFERENCIAS E	157.525,000	153.837,581	3.687,419	153.837,581	0	94.979,509	58.858,072
	33.01	Al Sector Privado	157.525,000	153.837,581	3.687,419	153.837,581	0	94.979,509	0
	33.01.005	Programa Origenes	157.525,000	153.837,581	3.687,419	153.837,581	0	94.979,509	0
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157.525,000</b>	<b>153.837,581</b>	<b>3.687,419</b>	<b>153.837,581</b>	<b>0</b>	<b>94.979,509</b>	<b>58.858,072</b>

		Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Con Movimiento Efectivo				Fecha 26/01/2011			
Gobierno de Chile		Desde	01/01/2010	al	31/12/2010	Hora 16:51:51			
Instituto de Desarrollo Agropecuario		En	Peso Chileno						
		Área	021 - Programa Orígenes Nivel Central						
CÓDIGO	CLASIFICADOR PRESUPUESTAR	REQUERIMIENTO	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAR	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO	PAGADO	DEUDA FLOTANTE	
33	TRANSFERENCIAS E	43.324.528	27.395.412	15.929.116	27.395.412		27.395.412	0	
33.01	Al Sector Privado	43.324.528	27.395.412	15.929.116	27.395.412		27.395.412	0	
33.01.005	Programa Orígenes	43.324.528	27.395.412	15.929.116	27.395.412		27.395.412	0	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>43.324.528</b>	<b>27.395.412</b>	<b>15.929.116</b>	<b>27.395.412</b>	<b>0</b>	<b>27.395.412</b>	<b>0</b>	

## Nomina activos adquiridos con cargo a recursos BID y Local

Descripción del Activo	Fecha de la Compra	Nº de Serie INDAP	Nº de serie Orígenes	Región
Impresora de Punto OKI ML 320	23-06-2010	5-9490-1	4833	Los Ríos
CAMARA SONY MODELO DSC-W120	19-12-2008	08-00944-01	4913	Arica y Parinacota
ESCRITORIO DIMAD FASANO EN L 120 DERECHO SIN CAJONES	20-12-2008	12-22959-01	4914	Arica y Parinacota
SILLAS AGM Y DIMAD SILLA VISITA 850 SIN BRAZOS TAPIZ	22-12-2008	12-22970-02	4916	Arica y Parinacota
SILLAS AGMDIMAD BRITTANY RESPALDO ALTO	23-12-2008	12-22971-01	4917	Arica y Parinacota
SILLAS AGMDIMAD BRITTANY RESPALDO ALTO	24-12-2008	12-23043-01	4918	Arica y Parinacota
GPS MAP 60 CSX CODIGO GR019	25-12-2008	18-00920-01	4919	Arica y Parinacota
Computadores HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7883-1	4709	Tarapacá
COMPUTADOR GABA =GENERIC.Core Duo 293	24-11-2009	05-0922901	4659	Arica y Parinacota
MONITOR LG LCD18,5"(Accesorio)	24-11-2009	05-0923001	4660	Arica y Parinacota
NOTEBOOK Hp Delhi=ProBook4410s T6570	24-11-2009	05-9228-01	4662	Arica y Parinacota
Monitor Samsung LCD 15"	21-02-2008	05-7892-1	4700	Arica y Parinacota
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Deskjet F2280	24-11-2009	05-0923101	4661	Arica y Parinacota
MESA MOD. SUPER ODIN PERAL	20-11-2009		4663	Arica y Parinacota
ESCRITORIO IMOIA	20-11-2009		4664	Arica y Parinacota
GPS MAP 60 CSX, Nº 118547596	27-10-2009	18-0096201	4652	Tarapacá
ESTANTE BIBLIOTECA PERAL	20-11-2009		4665	Arica y Parinacota
Netbook hacer one slim xp home	07-11-2009	05-0918401	4653	Tarapacá
SILLA AGM Y DIMAD OTTOCENTO SIN BRAZO	24-12-2009	12-23587-01	4638	Arica y Parinacota
SILLA AGM Y DIMAD OTTOCENTO SIN BRAZO	24-12-2009	12-23588-01	4639	Arica y Parinacota
Impresora Multifuncional Samsung SCX-430	12-11-2009	05-0923201	4651	Tarapacá
Disco Duro Iomega 250 GB.2,5 USB Prestige	10-11-2009	1	4650	Tarapacá
Notebook Lenovo	04-11-2008	5-9040-1	4674	Los Ríos
SILLAS AGM Y DIMAD SILLA VISITA 850 SIN BRAZOS TAPIZ	19-12-2008	12-22969-01	4915	Arica y Parinacota
Disco Duro Externo Iomega 500 GB.3,5 USB Prestige	07-11-2009	05-0918501	4649	Tarapacá
Camara Digital Sony Cybers 5930-10.1 MPIX -3x	27-11-2009	08-0107201	4654	Tarapacá
Gabinete mural chieti formica	30-11-2009	12-2351901	4648	Tarapacá
computador portatil HP mini 2140	09-06-2009	5-9572-1	4675	Los Ríos
computador portatil HP mini 2140	09-06-2009	5-9573-1	4677	Los Ríos
GPS Garmin modelo colorado 300	29-10-2009	18-1004-1	4678	Los Ríos
Pizarra Acrilica Vicar 90x120 blanca	10-12-2009	8-1105-1	4679	Los Ríos
cámara Digital Marca Sony modelo DSC-S930 Kit	10-12-2009	8-1079-1	4676	Los Ríos
NETBOOK ACER ONE SLIM XP HOME AZUL, N270, 1GB RAM, TFT LCD 10.1	22-09-2009		4642	Los Lagos
MONITOR ACER 17 LCD NEGRO, MODELO AL 1706AB	17-12-2007		4924	Los Lagos
DATA PROJECTOR SONY VPL-ES5	02-09-2009	08-0107101	4643	Los Lagos
IMPRESORA HP LASERJET P1505	10-10-2009	05-09226-1	4640	Los Lagos
IMPRESORA HP OFFICEJET H470B	10-10-2009	05-09227-1	4641	Los Lagos
CAMARA DIGITALSONY DSC-H3 CON BOLSO	19-12-2007	08-0091201	4981	Antofagasta
GPS E-TREX LEGEND 12528879	19-12-2007	18-0090201	4982	Antofagasta
NOTEBOOK HP PAVILLION TX1332LA	26-12-2007	05-075401	4829	Nivel Central
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	057882-1	4710	Antofagasta
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7831-1	4657	Antofagasta
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7881-1	4711	Antofagasta
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7890-1	4702	Antofagasta
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7880-1	4712	Bio Bio
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7889-1	4703	Bio Bio
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7876-1	4716	Los Lagos
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7875-1	4708	Los Lagos
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7884-1	4717	Nivel Central
MONITORSAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7875-1	4708	Nivel Central

IMPRESORA HP OFFICE JECT PRO 5400	25-02-2008	05-7864-1	4831	Nivel Central
IMPRESORA HP OFFICE JECT PRO 5400	25-02-2008	05-7863-1	4830	Nivel Central
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7879-1	4712	Araucanía
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7888-1	4704	Araucanía
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-7878-1	4714	Araucanía
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7887-1	4705	Araucanía
COMPUTADOR HP COMPAC DC 5700	21-02-2008	05-787-1	4715	Araucanía
MONITOR SAMSUNG LCD 15"	21-02-2008	05-7886-1	4706	Araucanía
NOTEBOOK HP 22305	22-12-2009	05-0106401	4657	Nivel Central
DATA NEC NP 606	22-12-2009	08-0918001	4656	Nivel Central
COMPUTADOR PACKARD BELL	25-11-2008		4905	Bio Bio
MONITOR LCD 17"	25-11-2008		4906	Bio Bio
TECLADO	25-11-2008		4907	Bio Bio
MOUSE	25-11-2008		4908	Bio Bio
IMPRESORA HP OFIICE PRO 8000	30-06-2010	05-09378001	4860	Nivel Central
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482401	4766	Araucanía
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482501	4762	Araucanía
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482601	4763	Araucanía
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482701	4765	Araucanía
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482801	4764	Araucanía
Ventilador Pedestal 3 Velocidades 90°	06-12-2007	14-0482901	4761	Araucanía
Mueble Archivador	05-12-2007	12-22450	4773	Araucanía
Mueble Archivador	05-12-2007	12-22451	4774	Araucanía
Mueble Archivador	05-12-2007	12-22452	4775	Araucanía
Puerto USB	14-12-2007	05-07893	4776	Araucanía
kardex	11-12-2007	12-22462	4778	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22456	4767	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22458	4768	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22459	4769	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22460	4770	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22461	4771	Araucanía
Sillas Giratorias	12-12-2007	12-22457	4772	Araucanía
Pantalla 16'	23-09-2009	05-0917201	4685	Araucanía
Pantalla 16'	23-09-2009	05-0917301	4686	Araucanía
Calculadora Escritorio	30-09-2009	13-0214801	4690	Araucanía
Notebook Acer	09-11-2009	05-0918101	4687	Araucanía
Notebook Acer	09-11-2009	05-0918301	4691	Araucanía
Notebook Acer	09-11-2009	05-0918201	4692	Araucanía
Notebook Acer	04-12-2009	05-0919233	4688	Araucanía
Notebook Acer	04-12-2009	05-919234	4689	Araucanía
Mueble Oficina	24-12-2009	12-2388401	4693	Araucanía
Notebook Lenovo Thinkpad edge 13	21-06-2010	5-9491-1	4834	Los Ríos
Kit proyección Pizarra Interactiva mas proyector XGA	09-07-2010	8-1090-1	4835	Los Ríos
SCANNER CANON LIDE 200	20-12-2010	05-0957701	4818	Nivel Central
NOTEBOOK HP 420	20-12-2010	05-0957801	4718	Nivel Central



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

